

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL



2023

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Y

DEFENSA CIVIL







Alcalde Enrique León Clement

"Somos los nuevos actores de la Seguridad Ciudadana es mi compromiso darte un distrito Seguro y confiable, estoy seguro que con estrategia, voluntad Política y conjuntamente con mis vecinos lograremos un distrito Seguro"

Alcalde

BENIGNO WILLIAM RODRÍGUEZ VÍLCHEZ

Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil

MARTIN JESÚS VILLAR DE LA CRUZ

Sub Gerente de Serenazgo

DOMINGO ARTURO SILVA VÁSQUEZ

Jefe de Operaciones





CONTENIDO

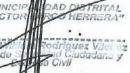
1.	OI	BJETIV	OS	8
	1.1.	OBJE	TIVO GENERAL	8
	1.2.	OBJE	TIVOS ESPECÍFICOS	8
2.	AS	SPECT	OS GENERALES	9
	2.1.	MAR	CO LEGAL	9
	2.2.		CO CONCEPTUAL	
	2.3.	ANTE	CEDENTES.	13
3.	II	ISTIFIC	CACIÓN	14
-	3.1.	AND THE PROPERTY	CULACIÓN DE ESFUERZOS	
	3.2.		LIDAD.	
	3.3.		INCE	
4.	478.5	ENGINE (DESK)	IIENTOS	
5.	SI	ECTOR	IZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN	17
	5.1.	DELI	MITACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA	17
	5.2.	SECT	ORIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	18
	5.	2.1.	Resultados para la sectorización	18
	5.	.2.2.	Criterios para los sectorizar	20
6.	E	L PATE	RULLAJE Y SUS MODALIDADES	24
	6.1.	PLAN	VIFICACIÓN DEL PATRULLAJE	24
	6.2.		ACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE	
	6.3.	CLAS	SES DE PATRULLAJE	25
	6	.3.1.	De açuerdo con la actividad	25
	6	.3.2.	De acuerdo con la forma de desplazamiento	25
	6.4.	ELEN	MENTOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PATRULLAJE	25
	6	.4.1.	Equipamiento básico	26
	6.5.	DES	ARROLLO DEL PATRULLAJE A PIE	26
	6	.5.1.	Regulación de la conducta ciudadana	27
	6.5.2.		Reglas y Disposiciones para regular la conducta ciudadana	27
	6.5.3.		Procedimientos para intervenir en las regulaciones de la conducta	28
	6.5.4.		Apoyo ciudadano	30
	6	.5.5.	Ayuda y colaboración al niño	30
	6	.5.6.	Ayuda y colaboración con las mujeres y ancianos	31
	6	5.7.	Ayuda y colaboración a enfermos y necesitados	31
	6	5.5.8.	Ayuda al turista y al provinciano	
	6	5.5.9.	Ayuda y colaboración con los comerciantes y vecinos	
	6	5.5.19.	Colaboración en problemas de tránsito vehicular	32
	6	5.5.1	Colaboración e información en general	32
		110	THE THINK I GALL AND DISTRITAL	







	6.6. DESAF	RROLLO DEL PATRULLAJE MOTORIZADO	33
	6.7. FINAL	LIDAD DEL PATRULLAJE	33
	6.8. CARA	CTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE	33
	6.9. OBJET	TVO DEL PATRULLAJE MOTORIZADO	34
	6.9.1.	Conservación del Orden Público	34
	6.9.2.	Hacer cumplir las leyes y ordenanzas municipales	34
	6.9.3.	Prevenir delitos y faltas	34
	6.9.4.	Proteger vida y bienes	34
	6.9.5.	Ayudar a la Comunidad	34
	6.9.6.	Ayuda al Turista	35
	6.10. O	ONDICIONES GENERALES PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTOR	ZADO35
	6.10.1.	Condiciones Operacionales	35
	6.10.2.	Conducción Normal	36
	6.10.3.	Emergencias	36
	6.10.4.	Recorrido	37
	6.10.5.	Vehículos	38
	6.10.6.	Uso y conducción del vehículo	39
	6.10.7.	Equipo Especial	39
	6.10.8.	Recomendaciones Especiales	40
	6.10.9.	Técnicas del patrullaje Motorizado	40
	6.11. A	CTITUD DEL SERENO DURANTE EL PATRULLAJE	42
	6.11.1.	Cuidado en la presentación personal	42
	6.11.2.	El Equipo	43
	6.11.3.	Información Previa	43
	6.11.4.	Actuación personal	43
7.	PLAN DI	E OPERACIONES Y ACCIONES DEL PATRULLAJE MUNICIPAL	44
8.	ACTIVID	ADES ESPECÍFICAS DEL PLAN	45
	8.1. ELAB	ORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA DEL PATRULLAJE	45
	8.2. CON	OCATORIA DE UNIDADES COMPONENTES	45
	8.3. PROG	GRAMACIÓN ANUAL MÍNIMA DEL PATRULLAJE	46
	8.4. PATR	ULLAJE EN FUNCIÓN DE LOS MAPAS DEL DELITO Y MAPAS DE RIESGO	46
9.	RECURS	OS HUMANOS Y LOGÍSTICOS PARA EL PATRULLAJE	46
	9.1. RECU	IRSOS HUMANOS	46
	9.2. RECU	rsos Logísticos	47
	9.2.1.	Infraestructura, Equipos y materiales	47
	9.2.2.	Detalle de las video cámaras	48
	9.2.3.	Unidades de vehiculares	48
10	. DISPOS	ICIONES ESPECIFICAS	49
	10.1.	DELJEFE DE OPERACIONES	49
		De los Supervisores	50
	MUNICIPA "VIGTOR	DAD DISTRITAL "VICTOR LANDO HERRERA" PÁNI	na 4 de 77











	10.2.	DEL SERENO MUNICIPAL	50
	10.2.1	De los Serenos conductores de unidades móviles	51
	10.2.2	De los Serenos conductores de motocicletas	51
	10.2.3	De los Serenos a pie:	52
	10.2.4	De los Serenos operadores de la central de radio	52
11.	ANEX	os	.52

Índice de Tablas

Tabla 1 Limites del distrito	17
Tabla 2 Ubicación distrital de los sectores Policiales y de Serenazgo	17
Tabla 3 Cuadro de actividades para las operaciones del patrullaje Municipal	44
Tabla 4 Cuadro de componentes que participan en la SC del distrito	45
Tabla 5 Programación anual mínima del Patrullaje	46
Tabla 6 Cuadro de delimitación de Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes para I	a SC
	54

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Mapa de distribución espacial de sectores para la SC......18





PRESENTACIÓN

El Plan de Patrullaje Municipal 2023, de la Municipalidad de Victor Larco Herrera, es un instrumento de gestión de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil (GSC), que tiene por finalidad reducir la criminalidad y la violencia desde una óptica funcional, integral y multisectorial, contribuyendo con el desarrollo del distrito, dentro de las políticas del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.

La inseguridad ciudadana, es un problema que debemos afrontar en nuestro distrito, este problema se manifiesta con el incremento de las acciones de delitos, faltas. estos problemas sociales se están generalizando, siendo el común denominador de robos al paso, a locales, violencia familiar, arrebato, consumo de alcohol y drogas, etc. Tienen un común denominador en los sectores donde el riesgo es mayor y donde existe mayor movimiento económico a nivel local. Esto nos motiva a priorizar un Patrullaje Municipal sectorizado, en áreas de mayor incidencia, buscando la tranquilidad, el respeto a los derechos del ciudadano y una verdadera convivencia pacífica.

La sensación de inseguridad se ve reflejada en el temor y la ansiedad colectiva, por ello el objetivo de revertir este problema siendo esto nuestro objetivo debiendo para ello unir esfuerzos entre las autoridades y comunidad organizada, planificando para ello una cobertura de vigilancia continua para la alerta temprana en la comisión de delitos y actos violentos.

Este Plan es un documento, técnico, dinámico y sobre todo orgánico, en el que se plasma una visión conjunta y coordinada, de los sectores públicos y privados, la misma que se nutrirá permanentemente de información, diagnósticos, estudios, normatividad, así como el aporte de la sociedad civil.







VISIÓN

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil a través de su servicio de patrullaje Municipal del servicio de Serenazgo, con una unidad táctica de vigilancia permanente, que tiene responsabilidad proactiva, multidisciplinaria e interactiva, a logrado un distrito libre de riesgos, de delitos, tranquilo, ordenado y con niveles de paz social, que favorece la convivencia y la calidad de vida en su territorio.

Misión del Patrullaje Municipal

Contrarrestar los niveles de riesgo delincuencial, mediante una vigilancia permanente y preventiva de la Seguridad Ciudadana, en espacios públicos mejorando los dispositivos de identificación y persecución de las amenazas a la seguridad ciudadana; así como el cumplimiento de las nuevas normas de convivencia social ante el COVID 19 a fin de lograr la cimentación de un ambiente de sosiego, paz y bienestar que favorezca el desarrollo del distrito.







1. Objetivos

1.1. Objetivo General

Reducir, las actividades delictivas que se ejecutan en el distrito, con un trabajo de patrullaje planificado articulado con la comunidad organizada, mediante la proyección, formulación, cumplimiento y valoración, de una estrategia determinada.

1.2. Objetivos específicos

- Optimizar la seguridad ciudadana mediante un patrullaje municipal bien planificado organizado táctico y moderno
- Establecer la efectiva ejecución del Patrullaje Municipal de Seguridad
 Ciudadana, en concordancia con el Sistema Nacional de seguridad
 ciudadana SINASEC.
- Fortificar la prevención y realizar comparativos de variables en relación a años anteriores
- Fortalecer el patrullaje Municipal mediante su participación en el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal – Meta 1
- Concientizar a la comunidad respecto a la intervención ciudadana en tareas de soporte a la función de Serenazgo, elaborando comisiones de contacto.
- Establecer los Lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los Serenos asignados.
- Promover y comprometer la cooperación y participación del sector privado en provecho de la seguridad en nuestro Distrito.
- Restablecer el principio de autoridad, incrementando e intensificando la presencia del Serenazgo, a través de los operativos y Patrullajes.
- Realizar un Patrullaje Municipal con el servicio de Serenazgo en forma permanente y sostenida.
- Convocar a reuniones de coordinación, con la finalidad de intensificar y determinar el patrullaje Municipal a realizarse; previo análisis de inteligencia de la Comisaría de Buenos Aires y Serenazgo.





Página 8 de 77

2. Aspectos Generales

2.1. Marco legal

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.
- Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana.
- Decreto Supremo Nº 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto legislativo Nº 1454 decreto legislativo que modifica los artículos 2, 3, 3-a, 4, 5, 9, 11 y 17 de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN-"Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal".
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP.
- Resolución Ministerial Nº 007-2019-IN/PNP que aprueba guías metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Directiva Nº 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la policía nacional del Perú y los gobiernos locales.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad distrital de Victor Larco Herrera
- Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana 2023.





Página 9 de 77





2.2. Marco Conceptual

- Definición de Seguridad Ciudadana

La Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art. 2º, define a la seguridad ciudadana como: "La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

- Definición de jurisdicción municipal

Es el ámbito de jurisdicción del Municipio distrital que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizando por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas.

Concepto de sector

Un sector, es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción distrital, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrulla je municipal de manera efectiva en las vías y espacios públicos.

Los sectores, son una porción territorial equitativa de toda la Jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción a un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.

- Concepto de Sub sector

El sub sector es una porción equitativa dentro de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesto por cuadrantes.

Un sub sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción Municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones del patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

MUNICIPA DOISTRITAL
"VICTOR US CO HERRIERA"

nigno di liago di diquez Vitel es
pre de Cudadan, y

De Vise Civil dadan, y

Lic. Martin Jesús Villar De La Cruz Sub Gerenie de Serenazgo

Página 10 de 77





Concepto de cuadrante

Un cuadrante es una porción territorial del sub sector establecido previamente dentro de una jurisdicción municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.

Los cuadrantes son una porción equitativa dentro de un sub sector de la jurisdicción, que permite dividir a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

Concepto de manzana

Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos áreas verdes, territorios sin construir, entre otros.

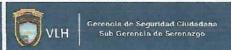
Concepto de seguimiento y evaluación

Son dos procesos complementarios pero diferentes fundamentales para evaluar el impacto de una intervención. El seguimiento se centra en la determinación si de las aportaciones, el producto, los resultados y los impactos cuando se ejecuta una Intervención. La evaluación valora sistemáticamente la eficiencia, eficacia, sostenibilidad e impacto de las intervenciones (generalmente después de que han sido llevadas a cabo). El seguimiento y la evaluación permiten a los encargados de formular las políticas, observar los resultados, sugerir correcciones o mejoramientos durante la ejecución, y evaluar el éxito. Los sistemas de seguimiento y evaluación también pueden promover la apropiación de las reformas y la rendición de cuentas.











- Patrullaje a Pie

Se define como la permanente vigilancia de las calles de una demarcación sectorial zonas que la planificación del servicio hayan establecido como más importantes. Recibe también el nombre de servicio de calle.

Patrullaje Motorizado

Es la actividad del servicio de serenazgo que se realiza en el marco de la vigilancia urbana a través de medios de locomoción específicos (autos, camionetas, motos), para el desarrollo de acciones preventivas, disuasivas y de control, asegurando la convivencia y seguridad ciudadana

Actos violentos

Acciones agresivas que atentan contra la integridad física y psíquica de las personas que pueden destruir los bienes públicos y/o privados.

- Delitos

Es la violencia delincuencial que constituyen actos realizados por personas que vulneran las leyes y normas establecidas por la sociedad. Los delitos que más afectan a la sociedad son los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud y contra la propiedad.

- Programa Presupuestal 0030

Denominado también "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", y el Producto "3000355: PATRULLAJE POR SECTOR" y su Actividad 5004156: "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-

SERENAZGO" es el incentivo presupuestal a los Gobiernos Locales que ejecuten esta actividad. Una de las actividades obligatorias en las actividades de seguridad ciudadana es la del Patrullaje Municipal, (Establecidas en el Plan de acción de la Seguridad ciudadana del del distrito) la cual mantiene una estrecha relación con la participación de la ciudadanía en temas de Seguridad Ciudadana, para el normal desarrollo económico y social;





Página 12 de 77



2.3. Antecedentes

El Sereno como funcionario Municipal apareció en las ciudades europeas durante la época medieval, en respuesta a las necesidades de seguridad de los empresarios y comerciantes emergentes. Estos celosos vigilantes que recorrían infatigablemente las calles anunciando con su pregón los peligros públicos y otras noticias de interés vecinal, pronto pasaron a formar parte de la fisonomía de los Burgos.

En El siglo XVI el Virrey Hurtado de Mendoza, llamado también el Márquez de Cañete Creo el servicio de Serenazgo en el Perú a semejanza del que ya por ese entonces existía en España. Lo crea, debido a que los efectivos de la Guardia del Virrey por escasez de presupuesto no cubrían las vacantes requeridas para velar por el Orden Interno y la Seguridad del ciudadano de esa época. El Sereno estaba bajo las órdenes de la guardia del Virrey, apoyando en la seguridad, y percibía sus haberes por parte del Cabildo, sistema que se emplea en la actualidad con los Gobiernos Locales.

La Institución del Serenazgo llegó al Perú desde España junto con los cabildos Municipales, para cumplir una importante función en el cuidado del vecindario, el mantenimiento del orden la solución de pleitos vecinales, el suministro de agua potable y el anuncio a viva voz del discurrir de las horas nocturnas.

Durante la República, dentro de las tarifas de alumbrado y baja policía que se expedían se mencionaba tímidamente al servicio de Serenazgo, sin que se llegue a concretar dicha contraprestación.

Se conoce como Serno a cada uno de los dependientes encargados de rondar de noche y de día por las calles, para velar por la seguridad del vecindario, la propiedad pública y privada, a fin de avisar de los acontecimientos, incendios, robos, inundaciones, emergencias, etc.

Cuenta Ricardo Palma en sus Tradiciones Peruanas que el Sereno era la persona que recorría las calles de lima, en la Colonia y al llegar las noches prendía los faroles





que alumbraban las calles y que funcionaban con carbón y al amanecer los apagaba llevando consigo una campanita que lo identificaba como tal.

Sin embargo, el día de hoy ha alcanzado niveles de importancia en la lucha contra la delincuencia, y la protección ciudadana y otros, lo cual lo hace en forma organizada a través de una organización que tiene una implementación logística muy importante y que en coordinación con la Policía Nacional desarrollan en forma eficiente su labor en beneficio de la sociedad.

Durante la época de la Colonia la Ciudad de Lima fue dividida en barrios con sus respectivos alcaldes, cuya misión era vigilar el orden en sus distritos, efectuar rondas nocturnas y proceder a la detención de vagos y delincuentes.

En el año 1805, fue creado en la ciudad de Lima un Cuerpo de Policía de Seguridad cuyos integrantes se denominaron "Serenos" y durante los primeros años de la República todavía se encontró a los Serenos con la responsabilidad del mantenimiento del Orden.

3. Justificación

Este Plan tiene por finalidad proporcionar un enfoque técnico con la sectorización de la jurisdicción distrital de la Municipalidad. manejando aspectos como: la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa del delito, análisis estadísticos donde es "fundamental una base de datos única centralizada", organizada por sectores, sub sectores y cuadrantes de la jurisdicción del distrito de Victor Larco; información que actualmente se carece y no se integra al sistema de denuncias de la Policía Nacional.

Esta sectorización del ámbito geográfico del distrito de Victor Larco, facilita a la unidad de Serenazgo cuantificar los resultados de los diferentes tipos de patrullaje, y le permite planificar estratégicamente la distribución de efectivos de Serenazgo con su vehículo y recursos con que se cuenta.

La sectorización de la jurisdicción del distrito, es el inicio de una codificación adecuada, importante para la sistematización de la cartografía de la jurisdicción, así como apor/ar como enlace con el sistema de denuncias de la PNP y otras









herramientas de uso e investigación. La importancia de lograr la sistematización y mapeo de los hechos delictivos y de convivencia es muy importante en especial para una óptima articulación con la Policía Nacional del Perú, también con la población.

El presente Plan pretende dar las pautas de cómo llegar a obtener el mapa de incidencias, que es importante tanto para la planificación estratégica de seguridad ciudadana, así como la distribución de los recursos efectivos (Agente Sereno), prevención y seguridad para la población y evitar y duplicar esfuerzos en concordancia con la Comisaria de Buenos Aires y la Municipalidad Provincial de Trujillo.

3.1. Articulación de esfuerzos.

Para el desarrollo de la labor, la Gerencia de Seguridad Ciudadana del distrito de Victor Larco Herrera se articula los esfuerzos con la Policía Nacional del Perú (PNP), fiscalía provincial, Juntas Vecinales y otros entes privados o estatales; para que, desde sus propias competencias y recursos, puedan atender cualquier hecho en agravio o necesidad de los pobladores del Distrito.

3.2. Finalidad.

La finalidad del Patrullaje Municipal por Sectores es la de coadyuvar los esfuerzos entre la Municipalidad de Victor Larco y la Policía Nacional del Perú asignada a nuestra localidad, para reducir los niveles de inseguridad, combatir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, considerando los siguientes aspectos:

- Evitar la comisión de delitos y faltas
- Intervenir en pequeñas alteraciones del orden público, restableciéndolo.
- Auxiliar a los accidentados, enfermos, ancianos, niños y personas que lo necesiten.
- Informar y colaborar con las personas que lo soliciten.
- Informarse y dar cuenta de hechos o acontecimientos que puedan alterar el orden, constituir peligro o tengan importancia para el şervicio.









3.3. Alcance

A los servicios de Serenazgo y a la comunidad organizada, el presente Plan, está diseñado, para generar en la población del Distrito las condiciones de seguridad y protección de libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales. El presente Plan de Patrullaje Municipal, se implementa en el Distrito de Victor Larco, en el contexto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023.

4. Lineamientos

Para el diseño de sectores de la jurisdicción distrital se plantea los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento del patrullaje municipal

Este lineamiento consiste en un trabajo multisectorial contando con la participación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante su servicio de Serenazgo y la PNP por intermedio de la comisaria de Buenos Aires y otras instituciones involucradas, mejorando los niveles de Seguridad Ciudadana, esto se logra mediante la capacitación al personal del servicio de Serenazgo, con la planificación, formulación y definición de un plan de patrullaje, para su ejecución siendo este evaluado para su mejora retrospectiva.

- Focalización del servicio de patrullaje

Mediante la sectorización se logra focalizar el servicio del patrullaje municipal logrando cubrir estratégicamente las zonas de mayor peligro.

Definición de sectores

Espacios territoriales y espaciales del distrito que se divide por sectores, sub sectores y cuadrantes en la jurisdicción distrital, tomando en para su diseño de sectorización la metodología establecida para el Patrullaje por Sectores en los dobiernos locales.

Página 16 de 77





- Fortalecimiento de capacidades

Empleo de potentes Sistemas estadístico e informáticos con el registro de denuncias, intervenciones y ocurrencias diferenciando las acciones que implican violencia y delitos, así como las incidencias de convivencia del vecino.

Garantizar la permanencia del personal capacitado con herramientas de información de uso de la Unidad de Serenazgo, como soportes de registro, actualización, seguimiento y monitoreo del mapa de Riesgo que ayuden u orienten el patrullaje municipal.

5. SECTORIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

5.1. Delimitación de la jurisdicción del distrito de Victor Larco Herrera.

- Limites

Tabla 1 Limites del distrito

LIMITES DEL DISTRITO			
Norte	Distrito de Huanchaco		
Sur	Distrito de Moche		
Este	Distrito de Trujillo		
Oeste	Océano Pacifico		

Sectores Policiales

Tabla 2 Ubicación distrital de los sectores Policiales y de Serenazgo

SECTOR	UBICACIÓN DISTRITAL
Sector 01	ZONA NORTE
Sector 02	ZONA OESTE
Sector 03	ZONA CENTRAL OESTE
Sector 04	ZONA CENTRAL ESTE
Sector 05	ZONA SUR ESTE
Sector 06	ZONA SUR OESTE







Ilustración 1 Mapa de distribución espacial de sectores para la SC

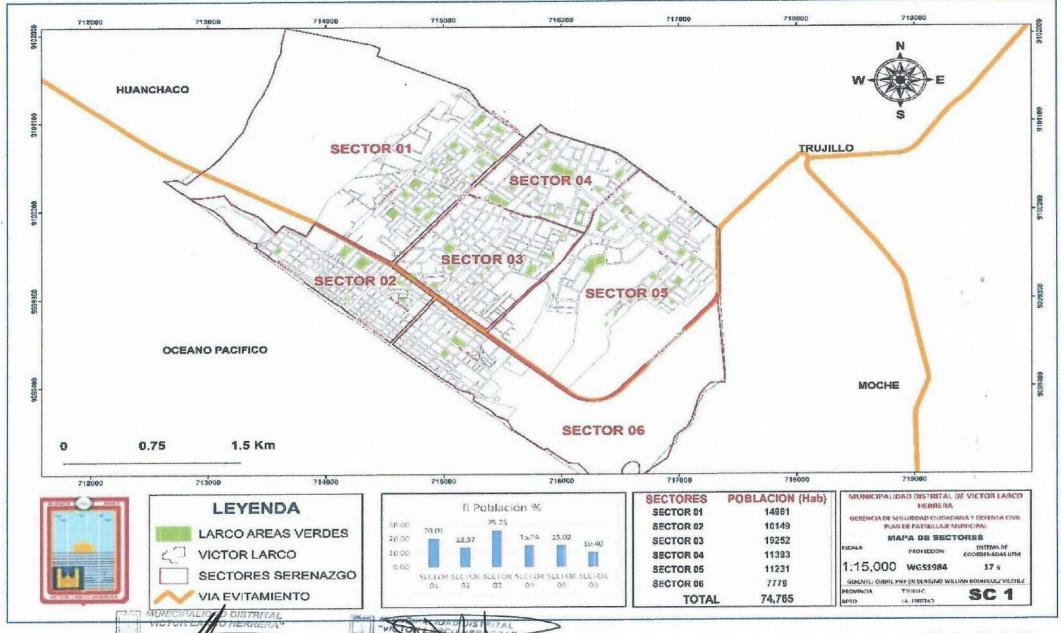
5.2. Sectorización para la Seguridad Ciudadana

Para realizar la sectorización de la jurisdicción del Distrito de Victor Larco, utilizaremos los siguientes criterios técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 007-2019-IN "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú"1, aprobada el 03 de enero del 2019 con alcance a los gobiernos locales, este diseño metodológico de sectorización de la jurisdicción, parte de la delimitación georreferenciada de la demarcación territorial de la misma, hasta definir técnicamente los subsectores y cuadrantes de manera práctica. Tal forma de disgregación se implementó con el propósito de focalizar la actividad delictiva, comercial y social en el distrito con la finalidad de priorizar el patrullaje por sector, a través de una idónea asignación o redistribución del potencial humano policial y los recursos logísticos.

5.2.1. Resultados para la sectorización



¹ https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/239507-007-2019-in



Martin Jesús Vitra: Da La Gruz Sub Gerente de Serenazgo



5.2.2. Criterios para los sectorizar

Como se puede apreciar en el Mapa de Sectores elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en concordancia con la sectorización de la PNP en merito a la R.M. 007- 2019/IN; contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos en La Política Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030², y la implementación del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" fomentando el acercamiento a la ciudadanía bajo un enfoque comunitario.

Para sectorizar se toma en cuenta lo siguiente

- Las características de la zona donde se encuentra circunscrita la jurisdicción del Distrito; (si está conformada por área urbana, área rural o de ambas)
- Revisar la zonificación urbana del distrito, elaborado por la Municipalidad, a fin de conocer la ubicación y distribución de las zonas residenciales, zonas de recreación publica, zonas de uso específico y otros.
- Se agrupan las manzanas del plano general de la jurisdicción en paquetes proporcionales en números equitativos por sector, para de esta manera tener un agrupamiento de manzanas ordenada dentro de la jurisdicción, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables
- Los sectores estarán delimitados por vías. Preferente por avenidas u otra vía principal (calles, jurisdicciones, entre otras) o también por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, pantanos, ríos y otros), que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica
- La delimitación de sectores no debe de cortar o dividir manzanas.
- La codificación de sectores comienza con el sector que este ubicado más al "noreste". a este sector se le colocara al número 01, y así sucesivamente.

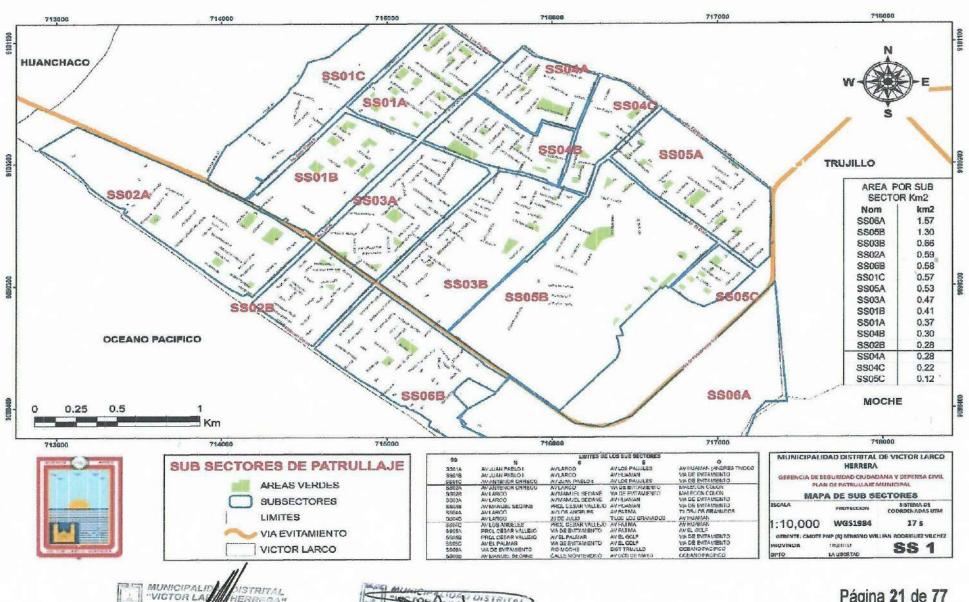




https://www.gob.pe/institucion/mininter/informes-publicaciones/3150919-politica-nacional-multisectorial-deseguridad-ciudadana-al-2030

³ https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

PATRULLAJE MUNICIPAL



Sub Gerenie de Serenazgo







a). Criterios para los Sub Sectores

Para determinar los sub sectores de un sector de la jurisdicción del Distrito de Victor Larco, se utiliza los siguientes criterios técnicos, en los cuales se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Se agrupan las manzanas del sector en paquetes o grupos equitativos, para de esa manera tener el agrupamiento de manzanas ordenada por sub sector dentro del sector, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables. En la distribución de subsectores, se toma en cuenta, que en cada una de estas porciones territoriales las vías que se encuentren en ellas, sean funcionales para el patrullaje
- Los subsectores estarán delimitados preferentemente por las vías principales que se encuentren dentro del sector o cualquier tipo de vía o por accidente geográfico.
- La delimitación de subsector no debe cortar manzanas.
- Los límites de los subsectores pueden coincidir con la delimitación de los subsectores y/u otro similar determinado por la Comisaria para fines de patrullaje integrado necesariamente.
- La codificación del sub sector ubicado más al "noreste", se le coloca la letra A del alfabeto y el siguiente será B, C y así sucesivamente se cogerá las letras del alfabeto en el orden correspondiente que sea necesario para codificar todos los subsectores que se haya determinado.

Resultados para los Sub Sectores: Mapa de Sub Sectores elaborado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de defensa de la Municipalidad distrital de Victor Larco Herrera.

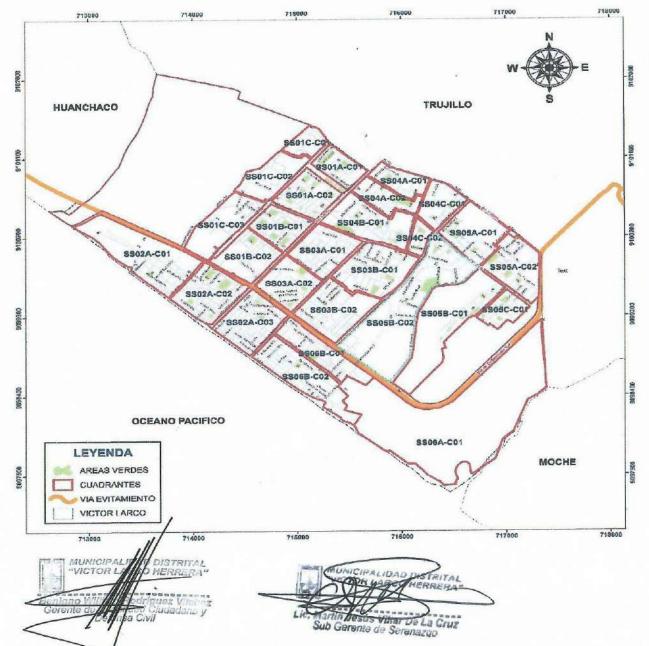
b). Criterios para los cuadrantes.

Para realizar los cuadrantes en un subsector, utilizaremos criterios estratégicos y criterios geométricos.





Página 22 de 77



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA





Gerencia de Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de Serenazgo

6. El patrullaje y sus modalidades

6.1. Planificación del patrullaje

Para la planeación y desarrollo del patrullaje obligatoriamente se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Sector: Entendido como la extensión de terreno a vigilar que ha de asignarse al personal de serenazgo durante el servicio.
- Duración: El servicio de vigilancia es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el sector.
 Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
- Seguridad: Durante el tiempo de ejecución del servicio, el personal comprometido deberá implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten su integridad física.
- Actitud en el patrullaje: Durante la realización del patrullaje, el personal uniformado deberá mantenerse en estado de alerta, acompañado de una actitud amable, positiva y de servicio hacia la comunidad
- Conocimiento de la jurisdicción: Corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace referencia a vías de comunicación, edificaciones (viviendas, almacenes, bancos, centros comerciales, restaurantes, edificios públicos, etc.), patrones sociales y culturales, puntos críticos, entre otros, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.

6.2. Características del patrullaje

- Se debe realizar a través de la conformación de patrullas; entendiéndose por ello a un grupo de dos o más uniformados, con objetivos y planes definidos.
- Se realizará en un horario y sector definido.
- Permite brindar seguridad a los establecimientos públicos y privados.
- Puede ser preventivo, disuasivo o reactivo.



- El patrullaje se considera una actividad del servicio de serenazgo y por esta razón debe quedar registrada en los libros de la unidad, especificado las zonas de patrullaje y órdenes de servicio, para un mejor control.
- Es Permanente

6.3. Clases de Patrullaje

6.3.1. De acuerdo con la actividad

- Preventivo: Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de las faltas, delitos, contravenciones y conflictos ciudadanos.
- **Disuasivo:** Se realiza con el fin de desestimular la amenaza o ante la posibilidad de ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano.
- Reactivo: Es aquel que se realiza con el fin de restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito, contravención o conflicto ciudadano; igualmente, para la recolección de información, de acuerdo a los protocolos dispuestos en la Ley.

6.3.2. De acuerdo con la forma de desplazamiento

- Patrullaje a pie. Desplazamiento realizado a pie por uno o más efectivos policiales, en desarrollo de las funciones propias del servicio, se ejecuta en ámbitos urbanos con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas y de control de faltas, delitos y contravenciones.
- Patrullaje motorizado. Desplazamiento efectuado en vehículo o motocicletas que permite vigilar un sector determinado con el fin de adelantar acciones preventivas, disuasivas y de control de delitos y faltas.

6.4. Elementos básicos para el desarrollo del patrullaje

Los serenos, para el cumplimiento de su servicio de patrullaje deben contar con un equipamiento básico, principalmente una vara de goma, chaleco antibalas; pero fundamentalmente es necesario que conozcan su uso y manejo, así como la ubicación de los mismos al portarlos, de tal manera que al momento de actuar lo



pueda utilizar sin perder de vista el riesgo que enfrenta. Esto se logrará, a través de un permanente entrenamiento.

6.4.1. Equipamiento básico

- Uniforme reglamentario de estación
- Equipo de comunicaciones (radios, celulares)
- Documentos de identidad personal e identificación
- Libreta de anotaciones
- Bolígrafo
- Reloi
- Silbato
- Linterna
- Vara de ley
- Chaleco antibalas

6.5. Desarrollo del patrullaje a pie

Se le denomina ronda y es el recorrido efectuado por el personal de serenazgo en su sector de patrullaje a continuación algunas consideraciones para ejecución:

- Realizarlo varias veces en un mismo turno.
- Seguir distintos recorridos, a distintas horas.
- La primera ronda servirá para "informarse" debiéndose efectuar ésta a los pocos minutos de salir al servicio (informar a central).
- Tomar nota de todo aquello que le llama la atención y merezca una mayor información en las siguientes rondas, haciendo notoria su presencia.
- No permanecer en un mismo lugar durante mucho tiempo, en calles concurridas y de comercio.
- En las noches cambiar la rutina en cuanto a la dirección en forma inopinada, extremando las precauciones para evitar ataques, evitando el ruido que pueda producir su equipo para no ser descubierto y poder sorprender a algún sospechoso.









6.5.1. Regulación de la conducta ciudadana

Dentro de su misión de patrullaje a pie para la prevención y mantenimiento de la Seguridad Ciudadana en especial por el patrullaje urbano, el Serenazgo tiene una gran responsabilidad respecto a hacer cumplir una serie de disposiciones relativas a la seguridad, tranquilidad y salubridad ciudadana.

Esta responsabilidad se cumple efectuando una serie de controles y regulaciones muy variadas sobre actividades del público en general que sin constituir delitos o faltas deben evitarse porque violan o puede hacer que se viole estas disposiciones. Como no constituyen delito y pueden ser cometidas por toda clase de personas conviene tenerlas presente pues exige un tratamiento técnico de otras características.

Como se trata de faltas menores, que violan reglamentaciones o disposiciones que generalmente no están contempladas en los códigos, igual se determina lo que debe hacer el Serenazgo y finalmente considerar los procedimientos técnicos más adecuados para regularlas.

6.5.2. Reglas y Disposiciones para regular la conducta ciudadana

Uno de los casos más típicos es el relacionado con las disposiciones Municipales que prohíben actos como los siguientes:

- Hacer ruidos molestos.
- Ingreso de menores a billares, bares, etc.
- Provocar aglomeraciones o dificultar el tránsito de peatones.
- Vender mercadería en el suelo.
- No observar la reglamentación sobre vendedores ambulantes.
- Hacer fiestas o celebraciones ruidosas
- Otros afines.

Si bien la mayor parte de estas disposiciones corresponde hacerlas respetar al área de fiscalización o de la Policía Municipal, son muchas las veces en las que el Sereno es quien tiene que intervenir para hacerlas cumplir.



Otras veces, se trata de disposiciones o reglas que la propia Municipalidad dicta o en apoyo de la PNP la que dispone que se cumplan, por convenir a los intereses del servicio y la ciudadanía:

- Desviar el tránsito vehicular o de peatones ante accidentes o eventos.
- Impedir juegos deportivos en la vía pública.
- Despejar curiosos o reuniones circunstanciales.
- Apoyo a la PNP al Identificar a personas sospechosas.
- Otros.

También puede tratarse de impedir la comisión de faltas contempladas en el título respectivo del código penal.

- Altercados o peleas en la vía pública.
- Dejar desmonte o materiales de construcción en las calles.
- Menores que fumen o beban licor en lugares públicos
- Hablar groserías en lugares públicos, otros.

En cuanto a su actuación el Sereno que patrulla frente a cualquier violación o infracción de estas reglamentaciones o disposiciones, deberá comprender que sólo le corresponde cualquiera de estos tres procedimientos:

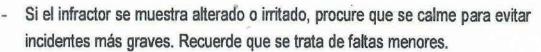
- Advertir al infractor indicándole la falta que cometió.
- Citar o notificar verbalmente la falta que está cometiendo

6.5.3. Procedimientos para intervenir en las regulaciones de la conducta:

- No tome la infracción como una falta contra su persona.
- Su deber no consiste en irritar molestar o sermonear al infractor; mucho menos en castigarlo.
- Tenga en cuenta que generalmente la persona a que se dirige no le va agradar que le indique lo que debe hacer y verá en Ud. a un violador de su libertad.
- Generalmente tampoco saben porque el Sereno no lo deja obrar; sea amable y alecciónelo sobre cuál es la falta y que es lo que se trata de evitar o proteger.







- Nunca debe tampoco dejar de corregir, porque tanto Ud., como el infractor perderán de vista la falta y olvidarán la prohibición.
- Tenga en cuenta siempre que esas faltas, sobre todo las relacionadas con menores, dan origen a peligros y males mayores.
- Las advertencias o recomendaciones como primer procedimiento, no debe adoptarse en los actos de reincidencia.
- Algunas veces puede ser muy conveniente que Ud., venza la natural resistencia del infractor solicitando su ayuda para hacer mejor su servicio.
- En los casos de excesivo nerviosismo del infractor, miedo o impresión frente al sereno, sobre todo en menores o mujeres, conviene iniciar una conversación para desviar la atención y lograr la calma.
- Tenga en cuenta que por corregir en mala forma estas faltas puede ocasionar un mal mayor, así como lesionan la buena relación que debe existir entre sociedad y serenazgo.
- Todas las recomendaciones anteriores sobre el saludo y el uso de frases amables y educadas deben ser practicadas.
- Algunas veces en intervenciones frente a enamorados que se acarician públicamente o se exhiben deshonestamente, deben extremarse las precauciones para no herir la susceptibilidad de los infractores.
- No permita nunca que su recomendación sobre el mejor comportamiento sea tomada por el infractor con signos de ironía o burla. Corríjalo en este caso con mayor decisión y hágale notar su mal proceder.
- No se deje arrastrar por la natural reacción ante ciertas personas intransigentes, sea al extremo consecuente y recuerde que la relativa gravedad de la falta no justifica que gane un enemigo del serenazgo.
- Toda una intervención en este tipo de faltas estará orientada siempre a que el infractor comprenda el mal que Ud., corrige y por qué lo hace.



MUSUCIA INDAL DIS RITAL
VOIOR LARCOHERREBA
LIE, Hartin Jesús Villar De La Cruz
Sub Gerente de Serenazyo





6.5.4. Apoyo ciudadano

La Ayuda, colaboración e información a las personas que lo necesiten es una de las actividades más importantes que efectúa el serenazgo durante su servicio de patrullaje a pie, por eso debe proporcionar constante atención al público, mediante tareas de ayuda, colaboración e información, que exigen un especial cuidado y preparación para poder brindarlas con eficiencia y agrado. Es fundamental que el serenazgo efectúe esta labor con verdadero placer y buena voluntad derivados de saberse útil y servicial para con la sociedad.

6.5.5. Ayuda y colaboración al niño

- Tendrá preferente atención para los niños abandonados y en peligro moral, averiguando la razón de su estado, lugar que reside y afines.
- Impedirá que los niños ingresen o deambulen por lugares prohibidos como billares, casas de juegos, prostíbulos, bares, cantinas, casas de juegos, videos pub.
- Impedirá que los niños sean explotados en trabajos impropios así como aquellos que implique vicios como fumar, beber licor, etc.
- Si se encontrara niños extraviados los calmará y tratará con amabilidad, inspirándoles confianza y seguridad.
- Cuando encuentre niños que en horas de clases se dediquen a vagar, los conducirá a la Dirección del Colegio.
- Pondrá atención en los adultos que conducen niños, sobre todo si son de apariencia dudosa o revisten sospecha.
- Ayudará a escolares y niños a cruzar las pistas en calles de tránsito fluido, deteniendo los vehículos, así como evitara que los niños practiquen deportes en la vía pública; vuelen cometas en techos de azoteas y otros que le posibilite lesiones.
- A los menores y jóvenes de aspectos provincianos y/o desorientados los observará e interrogará sobre sus padres y domicilio, procurándoles la solución de sus problemas.







6.5.6. Ayuda y colaboración con las mujeres y ancianos

- A las mujeres que transiten en compañía de sus hijos, porten paquetes o se encuentren en estado de gestación, así como a los ancianos los auxiliará a cruzar la calzada, así como a subir y bajar de vehículos.
- Orientará a las damas y ancianos cuando se encuentren confundidos
- Cuando encuentre ancianos perdidos en la vía pública los conducirá a la delegación para fines de identificación y posterior conducción a su domicilio.

6.5.7. Ayuda y colaboración a enfermos y necesitados.

- A las personas enfermas que requieren ayuda, la atenderá en la mejor forma, solicitando ambulancia u apoyo de vehículo para trasladarlas al centro médico más cercano.
- En todos estos casos la ayuda consistirá en cooperar con ellos, para que se movilicen, suban a sus vehículos, cruzar las calles, a los ciegos, inválidos y a los mismos ebrios entre otros.
- Personas que sean encontradas tendidas en los parques y en la vía pública, serán investigadas para comprobar su estado, a las personas que hubieran sufrido ataques, serán socorridas buscando un médico que conozca en las inmediaciones de su sector de vigilancia, sin perjuicio de brindarles los auxilios médicos básicos o elementales.
- Frente a un enajenado mental actuará siempre con tino, tratando de calmarlo, hablándole con lenguaje amable y protector, no usando frases hirientes que los violente, procurando su traslado a un sanatorio o centro médico.

6.5.8. Ayuda al turista y al provinciano.

- Tratar en forma cortes y amable, proporcionándole la información que requiera.
- Para ello debe conocer los hoteles, servicios de taxis, casas de cambio, restaurantes y otros servicios de carácter turístico.











- Tendrá cuidado en proporcionar siempre información clara, concreta y veraz, para lo cual debe conocer los lugares y zonas de atracción turística.
- Con el provinciano tendrá igual cuidado y atención, procurando que no sean víctimas de bromas o engaños.

6.5.9. Ayuda y colaboración con los comerciantes y vecinos:

- Comunicará todas las deficiencias que encuentre en sus inspecciones como puertas mal cerradas, candados, seguros, ventanas abiertas balcones y paredes.
- Las recomendaciones pueden extenderse a falta de iluminación durante la noche.
- Tomar nota de los nuevos vecinos del sector de vigilancia para presentarle su saludo y ofrecerle recomendaciones para su seguridad

6.5.10. Colaboración en problemas de tránsito vehicular

- Colaborar con el personal de tránsito cuando lo amerite las circunstancias al producirse congestión vehicular.
- En casos de incendios o calles bloqueadas, colaborar en la regulación del tránsito.
- Si algún conductor sufriera un percance con su vehículo, mostrarse solícito a ayudarlo.
- En los casos de accidentes, además de prestar el auxilio a los heridos, anotar todos los datos que pudieran interesar, aplicando el procedimiento operativo vigente

6.5.11. Colaboración e información en general.

- El público siempre solicita al sereno información como ir a algún lugar, dependencias públicas, bancos comerciales, calles donde hay un médico, un abogado, un taller de mecánica, una farmacia, un restaurante, etc., en todos estos casos el sereno debe estar preparado para informar adecuadamente.
- En lo posible portar una guía del distrito o consultar a su base.





Página 32 de 77



6.6. Desarrollo del patrullaje motorizado

El patrullaje motorizado se realiza en el distrito con la misma finalidad de lograr la PREVENCIÓN de la comisión de delitos y faltas. Los vehículos por su mayor movilidad cubren un mayor radio de acción, en un terreno más amplio, con las facilidades de la comunicación mediante una central de radio.

La tripulación de un patrullero la componen dos efectivos, un piloto y un operador, el patrullaje en motos se realiza de a dos unidades. Los vehículos que patrullan cubren el servicio de vigilancia en todo el distrito, haciéndole preferentemente en aquellas zonas circundantes o de difícil acceso por cuyas características no permite el patrullaje a pie permanentemente, esta función ocupa el 80 % de la actividad del servicio de serenazgo

6.7. FINALIDAD DEL PATRULLAJE

- Su presencia previene la comisión de delitos y faltas
- El patrullaje proporciona seguridad al ciudadano.
- Su presencia previene la comisión de delitos y faltas
- Permite NO CAER EN LA RUTINA ya que primero está nuestra integridad.

6.8. CARACTERÍSTICAS DEL PATRULLAJE

- Es Preventivo
- Es Permanente
- Es Operativo
- Permite brindar seguridad a los establecimientos públicos y privados.
- Respeto a los DD.HH.
- Es permanente, se realiza de día y de noche en forma ininterrumpida.
- Buscar, siempre buscar y no esperar que algo suceda.
- Observar con atención y hasta desconfianza.
- Estar en alerta permanente a la espera del delito y la intervención.
- Inspeccionar para corregir cualquier descuido del vecindario, que favorezca la comisión de ilícitos penales.









6.9. Objetivo del Patrullaje motorizado

6.9.1. Conservación del Orden Público.

Este aspecto es uno de los básicos del servicio de Serenazgo, se trata de lograr una tranquilidad general en la población distrital. El concepto de orden público se refiere a ello, a estabilidad, a equilibrio, a armonía comunal. Una pequeña discusión, iniciada casualmente, puede convertirse en una pequeña guerra civil si no se controla a tiempo. Pero la acción no es solamente evitar sino "mantener" - "conservar el orden, en una acción realmente permanente.

6.9.2. Hacer cumplir las leyes y ordenanzas municipales.

Esta tarea ha sido permanente de todo el servicio de serenazgo

6.9.3. Prevenir delitos y faltas.

Verdaderamente y en este caso, para el servicio de serenazgo el concepto de delito y falta es el mismo, variando solo en grado o magnitud porque ambos llevan en sí la acción u omisión de afectar en diverso grado la salud, o el derecho de otra persona.

6.9.4. Proteger vida y bienes.

No obstante que este propósito ya ésta implícitamente considerado en el anterior, sin embargo, se enfatiza en el aspecto vida y bienes para referirse a una protección especial de la labor preventiva.

6.9.5. Ayudar a la Comunidad.

El concepto de ayudar a la Comunidad es muy amplio, podríamos decir, inclusive, que no se trata de "ayudar" sino de colaborar con el público. Dentro de este criterio se puede considerar: ayuda al enfermo, herido o necesitado. Consiste en prestar el apoyo que puede requerir, como transporte, primeros auxilios, etc.





6.9.6. Ayuda al Turista.

Si bien es cierto existen entidades especializadas, la función de patrullaje no puede sustraerse de la labor de atención al turista extranjero o nacional que recorre nuestro distrito, debiendo tener una atención preferencial orientativa proporcionándole datos técnicos o de los servicios a los que puede recurrir.

6.10. CONDICIONES GENERALES PARA EJECUTAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MOTORIZADO

6.10.1. Condiciones Operacionales.

No es suficiente que el conductor de una unidad de serenazgo acate todas las reglas de tránsito, deberá emplear lo que se denomina "Manejo a la Defensiva" para protegerse de situaciones en que se causan accidentes. Debe estar constantemente alerta y pensar en todo con suficiente anticipación para poder llevar a cabo la acción necesaria antes de que situaciones peligrosas produzcan el accidente. Durante estos momentos el conductor debe permanecer siempre alerta y dirigir su atención al camino que tiene por delante con el fin de observar ñeque momento el transito se detiene repentinamente. Debe reducir la velocidad para que sea posible una observación completa de las condiciones en que se encuentra la pista, así como los incidentes de interés para la patrulla.

Un conductor sereno no debe subestimar la distancia necesaria para detenerse. Aun con buenos frenos es necesario un espacio amplio, cuando se va detrás de un automóvil en medio del tránsito debe dejar como espacio entre los dos la longitud de un coche por cada 15 Km. hora de velocidad. En zonas húmedas la distancia es mayor.

Nunca debe suponer que el otro conductor le va a ceder el derecho de pase al acercarse a una intercepción en la proximidad de cada cual tendrá el pie fuera del acelerador y preparado sobre pedal de freno puede suponer que tiene el derecho de paso solo cuando logre atravesar con seguridad una intercepción.









6.10.2. Conducción Normal.

Un sereno conductor puede esperar que en cualquier momento recurra a una mayor velocidad que el flujo normal. En esta circunstancia es necesario tomar algunas precauciones:

- Estimar la velocidad del vehículo al que se persigue y la distancia del tránsito que se acerca en contra, para determinar el margen de seguridad antes de tratar de rebasar.
- Regresar al carril, correspondiente del tránsito solamente cuando aparezca claramente en el espejo retrovisor el vehículo rebasado.
- Verificar atrás y los carriles de los del lado antes de mezclarse con el transito.
- Mantener siempre las dos manos sobre el volante.
- Reducir la velocidad antes de entrar en una curva; luego será preciso acelerar, conforme la curva lo permita. Nunca se debe cortar a través de las esquinas.
- Indicar las intenciones mucho antes de detenerse o reducir la velocidad por medio de las luces de los frenos o haciendo señas con la mano.
- Para gradualmente, no esperar.

6.10.3. Emergencias

Cuando la unidad cree que esta en emergencia es porque lleva un herido grave o va en persecución de un vehículo incurso en delitos o cuando realiza auxilios especiales, en coordinación con la policía; necesita libre tránsito es decir necesita reducir las demoras o que los vehículos se estacionen a la derecha de la calle o en la berma de la carretera. Para este fin emplea la señales sonoras y auditivas de que está dotado un vehículo, la sirena y la luz roja giratoria (circulan), que son señales especiales, exclusivas y llamativas para que por la vista y el oído se alerte a los demás conductores de la situación la experiencia ha demostrado que el empleo de las señales de emergencia no siempre asegura al serenazgo el inmediato ejercicio del derecho/de vía libre.





Página 36 de 77

A veces bastara con una señal con la mano o tocar el claxon antes de la sirena y de noche solamente la circulina.

El conductor debe tomar en consideración la pista, el tránsito, el, tiempo y su técnica de manejo. Cuando se acerca a la luz roja de un semáforo o una señal de alto, el vehículo debe detenerse y ceder derecho de paso a todos los vehículos y peatones. Solo podrá entrar en la intercepción cuando todo el transito se ha detenido.

Si se acerca a una luz verde o a un crucero, el conductor debe reducir su velocidad, retirar el pie del acelerador y prepararse para frenar.

El uso repentino de la sirena inmediatamente detrás de otro vehículo puede dar lugar a que un automovilista nervioso se detenga de una manera tan brusca que su coche resulte chocado por el de la unidad de serenazgo. Los conductores de las unidades de serenazgo deben conocer el hecho de que las sirenas pueda dar lugar a que con otros automovilistas dejen el derecho de paso a un sospechoso fugitivo igual que ha un vehículo de emergencia que este acercándose, por ello a veces resultara aconsejable detener a un sospecho fugitivo sin hacer uso de la circulina ni de la sirena siempre y cuando no se violen las reglas de tránsito.

Siempre que sea posible, los choferes serenos deben enterarse bien de una llamada de emergencia antes de poner en funcionamiento la sirena. Mientras está funcionando es difícil para el operador de radio recibir una transmisión y ello puede ser la causa de que el vehículo no reciba adecuadamente las llamadas.

Durante una persecución, el momento adecuado para trasmitir debe coincidir con el tono bajo de la sirena, a fin de que facilite la recepción por el operador de la radio. Cuando eso no puede conseguirse conllevar el receptor del micrófono apoyado en un lado del cuello debajo de la quijada reducirá considerablemente el ruido de la sirena durante la transmisión.

6.10.4. Recorrido.

Un vehículo del Serenazgo debe siempre controlar el velocímetro cuando valla haciendo uso de la sirena, debe rebasar al resto del tránsito por la izquierda, aunque sea necesario conducir a través de la línea central de una carretera. Todo automovilista debe siempre cargar al ala derecha a la proximidad de un vehículo de

MUNICIPALITY DISTRITAL "VICTOR LAND HERRERA"

Lengno Winn Higgez Vile 12
Gerente de Charles Livil

Le Martin Jesus Mar De La Cruz
Sub Gerente de Serenazgo

Página 37 de 77

emergencia. Por lo tanto, un chofer sereno debe pasar con todo cuidado por la derecha solamente cuando no tenga otro camino para pasar. En algunos casos, cuando un vehículo de serenazgo está en emergencia va a poca velocidad a través de una intercepción congestionada en que es considerable la posibilidad de un choque el uso de la segunda velocidad es un factor de seguridad ya que así atenúa más de prisa la rapidez al frenar y aceleras más rápidamente al arrancar.

6.10.5. Vehículos

- Verificar antes de salir al servicio el buen funcionamiento del vehículo, radio y equipo.
- Informarse con la tripulación de servicio anterior las novedades mediante una apreciación ligera, que hubiere en el sector de vigilancia.
- Tener en cuenta que debe ejercer vigilancia y ronda, transitando a velocidad lenta (menor que el tránsito normal), ya que ello le dará más capacidad de observación.
- Cuando esté detenido mantendrá una actitud vigilante y cuidara mucho su compostura.
- Deberá detenerse y revisar billares, cantinas, lugares de diversión, para ubicar a sospechosos.
- Es necesario comprender que para realizar inspecciones a pie en lugares cuya característica lo exija así, tendrá en cuenta que la labor es la misma.
- Observará en todo momento las reglas de tránsito.
- En caso de apoyo en la detención de un sospechoso que pueda ser peligroso deberá conducírsele en el asiento posterior derecho con el operador, para evitar fugas.
- En toda intervención adoptar las precauciones necesarias para su seguridad.
- En toda persecución de vehículos que fuguen, comunicar de inmediato a la central de radio, pidiendo el apoyo necesario.

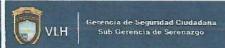


Lic. Martin Jesu Sup B L Gruz Sub Serenazgo

Página 38 de 77







6.10.6. Uso y conducción del vehículo.

- Use el cierre de mano, para arrancar el motor solo en tiempo de frío.
- Arranque apretando el acelerador una o dos veces antes de hacer funcionar el arrancador en lugar de usar el cierre.
- Antes de arrancar caliente el motor por espacio de uno o dos minutos, esto ahorra desgaste del motor.
- Mientras el vehículo "calienta" aproveche para revisar frenos, embrague, instrumentos de control.
- Examine los neumáticos para verificar si están debidamente inflados con la presión adecuada. Evite las partidas de golpe y los virajes bruscos.
- Conduzca siempre que sea posible a una velocidad razonable y uniforme.
- Evite toda práctica violenta en la manera de manejar.
- Nunca cambie de velocidad con el motor acelerado. No fuerce el cambio de marchas.
- No aplique los frenos con brusquedad
- En las paradas por varios minutos, apague el motor.

6.10.7. Equipo Especial.

- Agentes químicos y mascara antigás.
- Soga de salvataje y rescate.
- Hacha de bombero.
- Bolsa de plástico (para recojo de cadáver)
- Sabanas para cubrir los cadáveres
- Máquina fotográfica.
- Rótulos especiales (alto, peligro, etc.)
- Botiquín de primeros auxilios (con inhalador y oxigeno).
- Extinguidor de incendios.
- Separadores de vidrio o rejilla a consideración de Ambos para separar el asiento de adelante con el de atrás.
- Tablilla para escribir.
- Linternas de mano.
- Cinta/métrica (guincha)



Lic. Martin Jesús Villar De La Cruz Sub Gerente de Serenazgo

Página 39 de 77







6.10.8. Recomendaciones Especiales.

- Cuando el auto está estacionado hay que usar únicamente el freno de estacionamiento. Si el coche es volteado mientras tiene el motor en marcha se produce una fractura en el engranaje de contacto, de lo que resulta que falle la trasmisión, esto no se aplica cuando está estacionado en pendiente.
- El mayor ahorro de combustible se logra parando el motor siempre que el vehículo se para por dos minutos o más
- Cuando un vehículo se estaciona debe colocarse a la sombra, siempre que sea posible. Esto limitara la evaporación de la gasolina que puede ser causada por el calor directo del sol.

6.10.9. Técnicas del patrullaje Motorizado.

El patrullaje en vehículos se hace en el distrito con la misma finalidad del patrullaje a pie, esto es lograr la prevención delincuencial. Los vehículos por su mayor movilidad cubren una vigilancia en un área de terreno mucho más amplia. Tienen un radio para transmitir y recibir comunicaciones a la Central de Serenazgo y esto permite mayor eficiencia y seguridad.

Su gran movilidad y la ventaja de la comunicación radial, le permite trasladarse con la mayor celeridad a todo lugar en que sea necesaria una intervención, así como perseguir y erradicar vehículos sospechosos y solicitados.

El servicio de patrullaje sigue las mismas técnicas de Ronda, Inspecciones, Auxilios, Intervenciones y Regulaciones de Conducta que se disponen en el patrullaje a pie.

Sin embargo, se exige que los serenos practiquen ciertos requisitos y procedimientos técnicos complementarios, de los cuales explicamos a continuación.

Requisitos del Sereno de Patrullaje Motorizado:

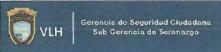
- Tener conocimiento de los detalles particulares de la técnica del patrullaje en vehículos.
- Conocer los detalles respecto al nombre de calles, avenidas, parques, establecimientos comerciales, etc. de su sector asignado de vigilancia; incluir además el de todo el distrito hasta donde sea posible pues a veces tendrá que acudir en apoyo de otras unidades de sectores de vigilancia vecinos o más lejanos.

Tener glertos conocimientos elementales sobre mecánica de automóviles.

MUNICIPAL AD SISTRITAL "VICTOR LUIS O HERRERA"

Ecnigno William de l'Irauez Viteraz de Guadadana y Sivil

Lic. Martin Jesús Villar De La Cruz Sub Gerente de Serenazgo Página 40 de 77



- Conocer con mayor amplitud la técnica de Primeros Auxilios y Detención e Interceptación de vehículos.
- Conocer el empleo del Equipo Especial que portan.

Técnicas de seguridad en los desplazamientos.

- Verificar antes de salir al servicio, el buen funcionamiento del vehículo, radio y equipos.
- Al abordar el vehículo tanto el conductor el operador deben colocarse el cinturón de seguridad, bajo responsabilidad administrativa disciplinaria.
- Tendrá en cuenta para su labor de patrullaje deberá circular a velocidad más lenta que el tránsito normal, permitiendo una mayor capacidad de observación y control.
- Detendrá el vehículo en lugares estratégicos en zonas que de acuerdo al mapa del delito sean de incidencia delictiva permitiendo observar en estado de alerta y vigilancia toda actitud sospechosa de alguna persona, y que pudiera detectar la comisión de un hecho delictuoso.

Uso de la Sirena

- Debe utilizarse solo en circunstancias muy extremas.
- No debe ser utilizada en forma continua, sino con intervalos de cinco a diez segundos, haciéndola sonar igual tiempo.
- No se confíe demasiado en el tránsito "libre" que le proporcionará el uso de sirena, porque todos los conductores no respetan dicha norma.
- Sobrepase a los vehículos por el lado izquierdo, cuando utilice la sirena.
- El uso de la sirena debe ser empleado con la debida anticipación para advertir a peatones y automovilistas en general.
- Las luces giratorias de emergencia deben usarse al mismo tiempo que la sirena, tanto de día como de noche.
- Como el uso de sirena es para casos de emergencia, tenga en cuenta que otros vehículos también pueden estar usándola (ambulancias, bomberos) trate de identificar estos sonidos.
- Al transmitir mensajes cuando se opera la sirena, hacerlo cuando se interrumpe su uso, dando el mensaje en forma clara y en voz alta.





Página 41 de 77



Estacionamientos tácticos

Se entiende como puntos de estacionamientos tácticos al lugar de amplia visibilidad pre - determinado por el Operador, conocedor de su zona de patrullaje o en todo caso determinado por la Superioridad en un determinado Plan u Orden de Operaciones, para el control vehicular y peatonal debiendo en todo momento el operador permanecer fuera del vehículo mientras efectúan este estacionamiento

6.11. Actitud del sereno durante el patrullaje

En algunas circunstancias al intervenir se carece de protocolo o guía de procedimientos, para reaccionar ante llamadas de evidente alto riesgo. Queda a discreción de los serenos ejecutar las respuestas que por "ciencia infusa" le viene a la conciencia, por ello hay que tener presente de lo que hacemos.

- El sereno es un representante de la autoridad local, el respeto debe ganárselo en base a sus ejemplares actitudes y su presentación influye notablemente, El acondicionamiento mental, puede prepararnos para un encuentro crítico antes de que ocurra y ayudarnos a hacer frente a peligros antes, durante y después de que ocurran. Pensar tácticamente, nos aportará confianza y seguridad sobre todo ante las "rarezas" extra - peligrosas que podemos encontrar. La manipulación verbal, puede posibilitar prevenir la escalada de una confrontación y permitirnos el control no violento de una situación que está a punto de explotar o suceder.
- Las habilidades físicas, puede mantenernos vivos y en muchos casos libres de heridas cuando no podemos recurrir a la fuerza, bien por imposibilidad física, bien por no estar justificado su uso.

6.11.1. Cuidado en la presentación personal

La vestimenta conservada y limpia, cabello recortado, Rostro limpio, afeitado, Uñas cortas y limpias, Calzado, prendas de cuero y metal brillantes, Camisa planchada e impecable.





6.11.2. El Equipo

 Silbato, Vara, Carné de Identidad, Tablilla de notas, Chaleco antibalas, Radio portátil de comunicaciones, Linterna (si es de noche), Guía de calles, Reloj, Vehículo motorizado limpio

6.11.3. Información Previa

El personal de patrullaje debe tener conocimiento de: Últimas novedades relacionadas al servicio tales como intervenciones, capturas o eventos por ocurrir (información de inteligencia), Disposiciones del jefe de Operaciones, manual actualizado en normas legales y procedimientos policiales, Límites jurisdiccionales o zonas de patrullaje.

6.11.4. Actuación personal.

Se recomienda:

- Producir una buena impresión, cuidar la imagen institucional.
- Ser cortés y controlar su estado emocional,
- Ignorar palabras o tonos provocativos que puedan irritarlo.
- Ser paciente y escuchar los relatos de las personas.
- Abstenerse de emitir opiniones personales previas.
- En casos de disputa, primero domine la situación nunca gritar, ni discutir con otro, Llamar a cada uno por su nombre anteponiendo el "señor".
- Ubicación de nombres de autoridades vinculadas directa o indirectamente con el problema judicial.
- Ubicación de teléfonos accesibles para hacer llamadas.
- Conocer las actividades comerciales y sus horarios.
- Conocer los vehículos que normalmente se estacionan en un lugar y de ser posibles sus planes y propietarios.
- Conocer personas en sus ocupaciones de servicio como guardianes, porteros. "cuidadores" de carros, repartidores, cantineros, ambulantes etc.





Página 43 de 77

PATRULLAJE





7. Plan de operaciones y acciones del Patrullaje Municipal

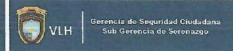
Tabla 3 Cuadro de actividades para las operaciones del patrullaje Municipal

		Indicador	Metas	Responsables
	1.	Indicador	Metas	Responsables
AGUNUAU DI. GESUON		p		
Planificar el patrullaje		N° planes aprobados	1	Secretario Técnico
Actividad 02: Sectoriz				In the second se
	Establecer sectores y subsectores	N° de Sectores	6	Sub Gerencia de Serenazgo
Sectorización	Establecer Subsectores	N° de Sub sectores	15	Sub Gerencia de Serenazgo
Sectorización	Establecer cuadrantes	N° de Cuadrantes	29	Sub Gerencia de Serenazgo
		N° de jefes de sector	6	Jefe de Operaciones
	Patrullaje mínimo por sector	N° de patrullajes validos	3000	Jefe de Operaciones
Hoja de ruta	Establecer las rutas de patrullaje	N° de rutas	6	Sub Gerencia de Serenazgo
Tácticos	Establecer patrullajes tácticos de 20 a 30 minutos	N° de Patrullajes T	500	Jefe de Operaciones
	Establecer horarios por tipo de patrullaje	N° de horarios	3	Jefe de Operaciones
1507527211	Establecer la misión encomendada	N° de misiones	365	Sub Gerencia de Serenazgo
Actividad 03: Fortaled			30 17	
	sc	N° de Capacitaciones	6	Gerencia de SGyDC
Fortalecimientos	Capacitaciones en reportes de ocurrencias, informes y actas	N° de Capacitaciones	6	Gerencia de SGyDC
Ortaleonniemos	Entrenamientos búsqueda y rescate	N° de entrenamientos	2	Sub Gerencia de Serenazgo
	logísticos	N° de adiestramientos	4	Sub Gerencia de Serenazgo
		N° de pruebas	2	Gerencia de SGyDC
Actividad U4: Registri	Destadistico	production of the second		
	Registro PNP	N° registros PNP	12	Sub Gerencia de Serenazgo
Registro estadístico	supervisores	N° registros Serenazgo	12	Jefe de Operaciones
Bartista J OF Baralla		N° de ocurrencias	12	Gerencia de SGyDC
Actividad vo: Patruna		This I		
n		S EL-TON CONTROL OF THE PARTY O	4	Gerencia de SGyDC
Patrullaje			30 %	Jefe de Operaciones
Activided AC. Detaille	Patrulaje a pie	in de patrulajes	1200	Jefe de Operaciones
	The state of the s	N° de unidades		Gerencia de SGyDC
			10	Gardiola de Gojoo
	Establecer áreas Priorizadas	N° de áreas priorizadas	300	Gerencia de SGyDC
		N° de actas	10	Gerencia de SGyDC
Fortalecimiento del		N° de programaciones	10	Gerencia de SGyDC
		N° de Ocurrencias	300	Gerencia de SGyDC
	Informes de supervisión	N° de informes	365	Jefe de Operaciones
	Emisión de Boletines estadísticos	N° de Boletines	10	Gerencia de SGyDC
Actividad 07: Patrulla				
	Actas de coordinación	N° de actas	10	T T
	Registros de Patrullajes Integrados	N° de registros	365	Sub Gerencia de Serenazgo
Patrullaje	Reporte de patrullajes Integrados	N° de reportes		Sub Gerencia de Serenazgo
Actividad 01: Gestión del patrullaje Aprobar al Plan Municipal de Patrullaje Aprobar al Plan Municipal de Patrullaje 2023 Actividad 02: Sectorización Establecer sectores y subsectores Nº de Sectores Establecer Subsectores Nº de Sub sectores Establecer Subsectores Nº de Sub sectores Establecer cuadrantes Nº de Cuadran Asignación de jefe de sector Nº de patrullaje mínimo por sector Nº de patrullaje mínimo por sector Nº de patrullaje Nº de rutas Establecer las rutas de patrullaje Nº de rutas Establecer patrullajes tácticos de 20 a 30 minutos Nº de patrullaje Nº de horarios por tipo de patrullaje Establecer horarios por tipo de patrullaje Setablecer la misión encomendada Nº de misiones Actividad 03: Fortalecimiento de Capacidades Capacidaciones en la normativa de SC Registro estadistico Nº de capacidades Nº de dentrenan Adiestramientos búsqueda y rescate Nº de adiestran Adiestramientos en uso de equipos Nº de adiestran Nº de proprimativa de Sc Registro de ocurrencias por supervisores Registro de ocurrencias por supervisores Registro de ocurrencias SISCOP Nº registros Se Registro de ocurrencias SISCOP Nº de courrencia Nº de patrullaje Nº de patrullaje	N° de boletines	12	Sub Gerencia de Serenazgo	

MUNICIP

Lic. Martin Jesús Viller De La Cruz Sub Gerente de Serenazgo

Página 44 de 77



Seguimiento	Supervisión del patrullaje	N° de informes	365	Sub Gerencia de Serenazgo
	Seguimiento Geo referenciado (GPS)	% de Cobertura	100 %	Gerencia de SGyDC
Monitoreo	Control del patrullaje mediante aplicativo SISCOP M	N° de registros	365	Gerencia de SGyDC

8. Actividades específicas del Plan

8.1. Elaboración de la Hoja de Ruta del Patrullaje.

- Se establece las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, (A pie o motorizado) así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido: Dicho puntos estratégicos lo establecerá la Subgerencia de seguridad Ciudadana.
- Las hojas de ruta mantendrán una frecuencia de Patrullaje Diaria.

El Patrullaje móvil se efectuará a una velocidad de 20 Km/h a 30 Km/h con un recorrido mínimo de 70 km u otra disposición debiendo patrullar un mínimo de 210 minutos/día por las ÁREAS PRIORIZADAS, establecidas por el acuerdo PNP- Municipalidad tomando como referencia el mapa de delito y riesgo.

8.2. Convocatoria de unidades componentes

Actores para la programación e implementación del patrullaje municipal:

Tabla 4 Cuadro de componentes que participan en la SC del distrito

Unidades	Cargo/Representante		
CODISEC	Presidente del CODISEC		
CODISEC	Secretaria técnica del CODISEC		
	Gerencia de SGyDC		
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y	Sub Gerencia de Serenazgo		
DEFENSA CIVIL	Jefe de Operaciones de Serenazgo		
	Supervisores de Serenazgo		
Otros	7		









Horario y turnos

Se consigna los siguientes turnos y horarios:

TURNOS	HORARIO
MAÑANA	06:00 a 14:00 horas
TARDE	14:00 a 22:00 horas
NOCHE	22:00 a 06.00 horas

8.3. Programación anual mínima del patrullaje.

Actividades	Unidad de medida	Meta anual	Prog	ramacio del pa	responsable			
					111	IV		
Patrullaje Municipal por sectores – servicio serenazgo	Patrullajes validos	720	180	180	180	180	SGSC/GSCDC	
Patrullaje Municipal estratégico	N° Patrullajes	1080	270	270	270	270	SGSC/GSCDC	

8.4. Patrullaje en función de los Mapas del Delito y Mapas de Riesgo

Los patrullajes se realizarán en función del Mapa del delito elaborado por la PNP y el mapa de Riesgo elaborado por la Jefatura de Operaciones de la Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Victor Larco.

9. Recursos humanos y logísticos para el patrullaje

9.1. Recursos humanos

El personal este compuesto de la siguiente manera

PERSONAL	CANTIDAD
SERENOS	112
OPERADORES	26
SUPERVISORES	4
ADMINISTRATIVO	7



Página 46 de 77



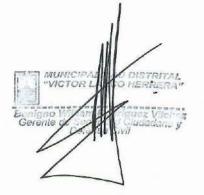


CARGO	N° de personal asignado
Gerente	1
Sub Gerente	1
Jefe de Operaciones	1
Supervisores	4
Serenos Hombres	97
Serenos Mujeres	15
Personal de video cámaras Hombres	8
Personal de video cámaras mujeres	18

9.2. Recursos Logísticos

9.2.1. Infraestructura, Equipos y materiales

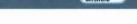
INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD
Local central de Monitoreo de Video Vigilancia	01
EQUIPOS	
Monitores	36
Computadoras	16
Radios	24
Líneas telefónicas	05
Televisores	16
Cámaras de video vigilancia	303











9.2.2. Detalle de las video cámaras

Año de instalación	Proyecto	Año de inicio del proyecto	Cantidad instalada	Marca	Tipo de cámara	Total, de cámaras	
	N° 1	2009	9	Pelcro/spectra	Domo		
2/12/2015	Noo	2010	21	AXIS/Q6035	Domo	47	
	N° 2	2013	17	AXIS/P1346	Fijas		
			30	AXIS/Q6045	Domo		
2/12/2016	N° 3	2016	10	PELCO	Móviles	160	
			120	AXIS/Q6000	DC 4 fijas		
00/40/0040	NID 4	0040	60	AXIS/Q6045	4 fijas	60	
30/12/2019	N° 4	2018	11	AXIS/Q6145	Domo	11	
2011010010	NO.F	0000	16	AXIS/Q6045	Fijas	16	
30/12/2019	N° 5	2020	9	AXIS/Q6145	Domo	9	
Dc_ Direccio	n continua		303		or such as con-	303	

Fuente: propuesta del Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2023

9.2.3. Unidades de vehiculares

- Autos y camionetas

N°	Uni	dad	Diagon	land and the second	
N	Tipo	N° interno	Placas	Indicativos	
1	camioneta	1	EUG- 316	Uruguay	
2 .	camioneta	2	EUG- 327	Argentina	
3	camioneta	3	EUG- 373	Panamá	
4	camioneta	4	EUG- 367	Ecuador	
5	camioneta	5	EUG- 371	Colombia	
6	camioneta	6	EUG- 148	México	
7	camioneta	7	EUG- 491	Brasil	
8	camioneta	8	EUF- 780	Paraguay	
9	camioneta	9	EGT- 437	Moquegua	
10	camioneta	10	EUB- 793	Piura	
11	auto	19	EUB- 190	Ucayali	
12	auto	20	EUB- 792	Pasco	
17	auto	17	EUB- 796	Lambayeque	
18	auto	18	EUG- 795	Huancavelica	









Motos

N°	PLACAS	INDICATIVOS	AÑO
1	EW- 5799	LINCE 1	2019
2	EW- 5787	LINCE 2	2019
3	EW- 5784	LINCE 3	2019
4	EW- 5786	LINCE 4	2019
5	EW- 5798	LINCE 5	2019
6	EW- 5785	LINCE 6	2019
7	EW- 5783	LINCE 7	2019
8	EW- 5831	LINCE 8	2019
9	EW- 5782	LINCE 9	2019
10	EW- 5848	LINCE 10	2019
11	EU- 0904	Z-1	2014
12	EU- 0950	Z-2	2014
13	EU- 0966	Z-3	2014
14	EU- 0967	Z-4	2014

10. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

10.1. Del jefe de Operaciones

- El jefe de Operaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Victor Larco, es quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Supervisor de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal y pone en ejecución el presente Plan de Patrullaje controlando y verificando su cumplimiento.
- Establece las recomendaciones adecuadas para el mejoramiento del presente Plan, cuando la situación así lo permita.
- Tendrá bajo su control al centro de comunicaciones para desplazar a las unidades y personal según la emergencia que se tenga en el Distrito.
- Es el responsable de que el personal de sereno este bien instruido y entrando para entrar en operaciones.
- Confeccionara el rol mensual y diario por puestos en los 3 turnos de todo el personal de serenos y operadores.









- Realizara la supervisión transportándose en una unidad, realizando la verificación de todos los puestos asignados en el distrito.
- El supervisor realizara la lista de relevos dando La indicaciones y consignas al personal antes de entrar a su puesto.
- Llevará el control de la asistencia de los serenos y operadores de video cámaras.
 - Estará presente en cada una de las ocurrencias que se presentaran durante su servicio acompañado el sereno para dirigir y solucionar algún problema.
- Pondrá en ejecución cualquier disposición complemento para un eficiente servicio.

10.2. Del sereno Municipal

- El personal de Seguridad Ciudadana, (Serenos) deben reportar a su respectiva Central de Serenazgo, mediante el WhatsApp la hora de la instalación o inicio del servicio del Patrullaje, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención deber ser hecha de conocimiento a sus respectivos jefes de Grupo, Supervisor y jefe de Operaciones de seguridad Ciudadana, formulando el Parte correspondiente, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- Las relaciones entre personal Policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Municipal se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje.

- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal de Seguridad Ciudadana,













cada servicio de patrullaje deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en formatos detallados

 Se establecerá periódicamente e indistintamente puntos de control para acercamiento con la comunidad.

10.2.1. De los Serenos conductores de unidades móviles:

- los conductores tendrán su brevete actualizado, así como también verificar que el SOAT esté vigente.
- los conductores tendrán en consideración la prudencia y la seguridad que deben poner en cada uno de sus acciones.
- Cuando se efectué una revisión o intervención, el conductor no deberá descender del vehículo quien permanecerá alerta ante cualquier emergencia.
- Todo conductor que no tenga brevete o que este tenga fecha de vencimiento estará totalmente prohibido que conduzca las unidades de la Sub. Gerencia de Serenazgo.
- No deberá de abandonar su sector de responsabilidad, dando cuenta al supervisor y/o centro de comunicaciones sobre alguna emergencia.

10.2.2. De los Serenos conductores de motocicletas:

- Los conductores tendrán su brevete actualizado, así como también verificar que el SOAT esté vigente.
- Los conductores tendrán en consideración la prudencia y la seguridad que deben poner en cada una de sus acciones.
- No deberá de abandonar su sector de responsabilidad, dando cuenta al supervisor y/o centro de comunicaciones sobre alguna emergencia.
- El trato siempre amable y cordial hacia todos los contribuyentes, pero a la vez enérgico en ocasiones que se requiera o cuando peligre su integridad.









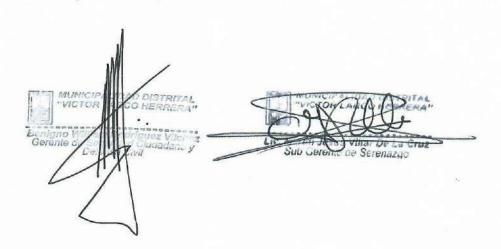
10.2.3. De los Serenos a pie:

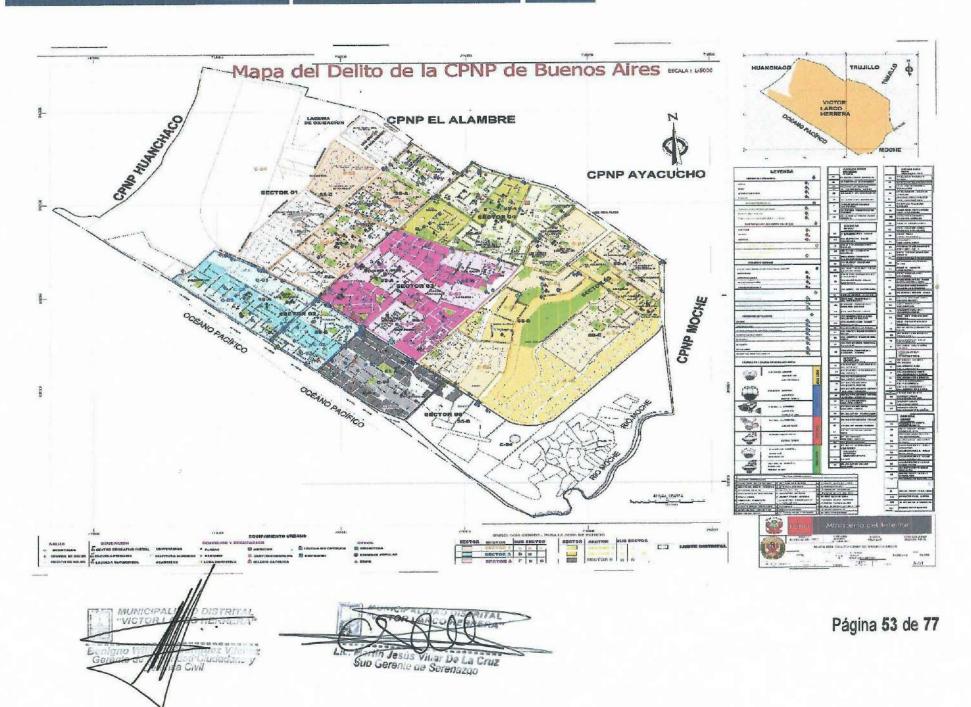
- Permanecerán alertas y en condiciones de capturar y/o detener en flagrancia del delito a algún delincuente que se encuentre en su zona de responsabilidad.
- No deberá abandonar su sector de responsabilidad. Dando cuenta al supervisor y/o centro de comunicaciones sobre alguna emergencia.
- El trato siempre amable y cordial hacia todos los contribuyentes, pero a la vez enérgico en ocasiones que se requiera o cuando peligre su integridad.

10.2.4. De los Serenos operadores de la central de radio:

- Dara cuenta de las novedades al Sub. Gerencia de Serenazgo sobre alguna ocurrencia importante durante las 24 horas.
- Dispondrá de planos del distrito, teléfonos de emergencia con la Policial Nacional, Bomberos, hospitales, clínicas, grúas, teléfono de superiores y serenos.
- Inmediatamente pondrán en conocimiento del jefe operaciones y/o de Serenazgo por teléfono o cualquier otro medio para resolver cualquier inquietud.

11. Anexos













Anexo 01: Delimitación de sectores y Sub Sectores

Tabla 6 Cuadro de delimitación de Sectores, Sub Sectores y Cuadrantes para la SC

SECTOR		LIMITES	DE SECTORES		SUB-		LIMITES	DE SECTORES		CUADRANTE		LIMITES DE LO	S CUADRANTES															
SECTOR	N	8	E	0	SECTORES	N	8	E	0	COADRANIE	N	8	E	0														
					SS01'A	AV JUAN	AV LARCO	AV LOS	ANDRÉS TINOCO	SS01A-C01	AV JUAN PABLO II	AV LARCO	AV LOS PAUJILES	VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE														
						PABLO II		PAUJILES		SS01A-C02	AV JUAN PABLO II	AV LARCO	VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	AV HUAMÁN (ANDRÉS TINOGO)														
					SS01B	AV JUAN	AV LARCO	ANDRÉS	VÍA DE	SS01B-C01	AV JUAN PABLO II	AV LARCO	AV HUAMÁN (ANDRÉS TINOCO	CALLE LOS FICUS														
SECTOR 01	HUANCHACO	AV. LARCO	PRÓL. LOS PAUJILES	VÍA DE EVITAMIENTO	1200.000	PABLO II		TINOCO	EVITAMIENTO	SS01B-C02	AV JUAN PABLO II	AV LARCO	CALLE LOS FICUS	VIA DE EVITAMIENTO														
						SS01C-C01	PRÓL. ANTENOR ORREGO	AV JUAN PABLO II	AV LOS PAUJILES	PRÓL VR HAYA DE LA TORRE																		
					SS01C	PRÖL. ANTENOR ORREGO	ENOR AV JUAN AV LO			SS01C-C02	PRÓL. ANTENOR ORREGO	AV LARCO AV LOS PAUJILES AV LARCO AV LOS FICUS FICUS AV JUAN PABLO II AV JUAN PABLO II AV JUAN PABLO II AV JUAN PABLO II AV HUAMÁN (ANDRÉS TINOCO) AV PAPA FRANCISCO AV LARCO AV LARCO AV LARCO AV HAYA DE LA TORRE TIII AV JUAN (ANDRÉS TINOCO) AV PAPA FRANCISCO AV LARCO AV MANUEL SEOANE AV HUAMÁN SEOANE A	AV HUAMÁN (ANDRÉS TINOCO)															
										SS01C-C03	PRÓL. ANTENOR ORREGO		(ANDRÉS	VÍA DE EVITAMIENTO														
										SS02A-C01	EL PROGRESO		DE.	MALECÓN COLON														
		AV. MANUEL	VÍA DE			SS02A	HUANCHACO	O AV LARCO	AV LARCO VÍA DE EVITAMIENTO		SS02A-C02	AV PAPA FRANCISCO	AV LARCO		MALECON COLON													
SECTOR 02	HUANCHACO	SEOANE	EVITAMIENTO	MALECÓN COLON	The same of the sa																				SS02A-C03	AV LARCO		
		*			SS02B	AV LARCO	MANUEL SEOANE	VÍA DE EVITAMIENTO	MALECÓN COLON	SS02B-C01	AV LARCO			MALECÓN COLON														
	ALCOHOLD BY A ST.	***************************************					MANUEL		VÍA DE	SS03A-C01	AV LARCO		AV HUAMÁN	SIMÓN BOLÍVAR														
SECTOR 03	AV. LARCO	PRÓL, CESAR	AV. HUAMÁN	VÍA DE	S503A	AV LARCO	SEOANE	AV HUAMÁN	EVITAMIENTO	SS03A-C02	AV LARCO			VÍA DE EVITAMIENTO														
		VALLEJO	P2220122770007.11	EVITAMIENTO	SS03B	MANUEL SEOANE	AV EL PALMAR	AV HUAMÁN	VÍA DE EVITAMIENTO	SS03B-C02	AV MANUEL SEGANE			VÍA DE EVITAMIENTO														

MUNICIPAL HO BISTRITAL
VICTOR LA TO BISTRITAL

E Jano Millia Hade quez Viet - 2

Gerente de La Ciudadana y

La Pa Civil

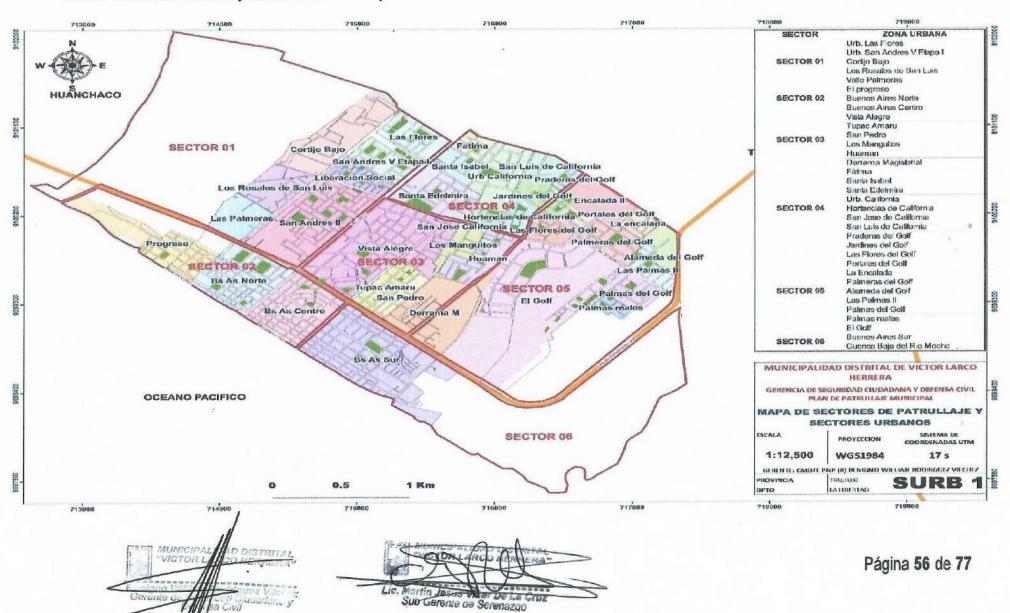
Lic Jernin Jeste Villar De La Cruz Sub Gerente de Serenazgo

										SS03B-C01	AV MANUEL SEOANE	PRÓL, CESAR VALLEJO	AV HUAMÁN	CALLE RUBÉN DARÍO
SECTOR 04	AV. LARCO	PRÓL, CESAR VALLEJO	AV. FÁTIMA	AV. HUAMÁN	SS04A	AV LARCO	CALLE LOS ÁNGELES	AV FÁTIMA	TILOS - GRANADOS	SS04A-C02	AV LARCO	PRÓL. CESAR VALLEJO	CALLE JJ GANOZA- CALLE LAS ACACIAS	CALLE LOS TILOS
										SS04A-C01	AV LARCO	AV LOS ÁNGELES	AV FÁTIMA	GANOZA
					SS04B	AV LARCO	CALLE LOS ÁNGELES	TILOS - GRANADOS	AV HUAMÁN	SS04B-C01	AV LARCO	AV 28 DE JULIO	CALLE LOS TILOS-CALLE LOS GRANADOS	AV HUAMÁN
					\$\$04C	CALLE LOS ÁNGELES	CESAR VALLEJO	AV FÁTIMA	AV HUAMÁN	SS04C-C01	AV LOS ÁNGELES	PRÓL, CESAR VALLEJO	AV FÁTIMA	AV EL GOLF
										SS04C-C02	AV 28 DE JULIO	PRÓL. CESAR VALLEJO	AV EL GOLF	AV HUAMÁN
SECTOR 05	PRÓL, CESAR VALLEJO	VÍA DE EVITAMIENTO	av. fátima	VÍA DE EVITAMIENTO	\$\$05A	CESAR VALLEJO	VÍA DE EVITAMIENTO	AV FÁTIMA	AV EL GOLF	SS05A-C01	PRÓL. CESAR VALLEJO	CALLE EL PALMAR- CALLE LOS ALAMOS	AV FÄTIMA	AV EL GOLF
										SS05A-C02	CALLE EL PALMAR- CALLE LOS ÁLAMOS	VIA DE EVITAMIENTO	AV FÁTIMA	AV EL GOLF
					\$805B	AV EL PALMAR	LAS PALMAS	AV EL GOLF	VÍA DE EVITAMIENTO	SS05B-C01	CALLE EL PALMAR	LAS PALMAS	AV EL GOLF	VIA DE EVITAMIENTO
										\$\$05B-C02	PRÓL, CESAR VALLEJO	CALLE EL PALMAR	AV EL GOLF	VIA DE EVITAMIENTO
					S805C	LAS PALMAS	VÍA DE EVITAMIÊNTO	AV EL GOLF	VÍA DE EVITAMIENTO	SS05C-C01	CALLE LAS PALMAS	CALLE LOS TALLANES	AV EL GOLF	VÍA DE EVITAMIENTO
SECTOR 06	AV. MONTEVIDEO	RIO MOCHE	VÍA DE EVITAMIENTO	OCÉANO PACIFICO	\$\$06B	AV MANUEL SEOANE	CUENCA BAJA DEL RM	VÍA DE EVITAMIENTO	OCÉANO PACIFICO	SS06B-C01	AV MANUEL SECANE	CALLE MONTEVIDEO	VIA DE EVITAMIENTO	AV BOLIVÍA
										SS06B-C02	AV MANUEL SEOANE	CALLE MONTEVIDEO	AV BOLIVIA	OCEANO PACIFICO
					SS06A	CALLE MONTEVIDEO	RIO MOCHE	CUENCA BAJA DEL RM	OCÉANO PACIFICO	SS06A-C01	VÍA DE EVITAMIENTO	RIO MOCHE	VIA DE EVITAMIENTO	OCÉANO PACIFICO

Lic. March Jesd Villa De La Cruz Sub Gerente de Serenazgo



Anexo 02: Zonas urbanas y sectores de Patrullaje



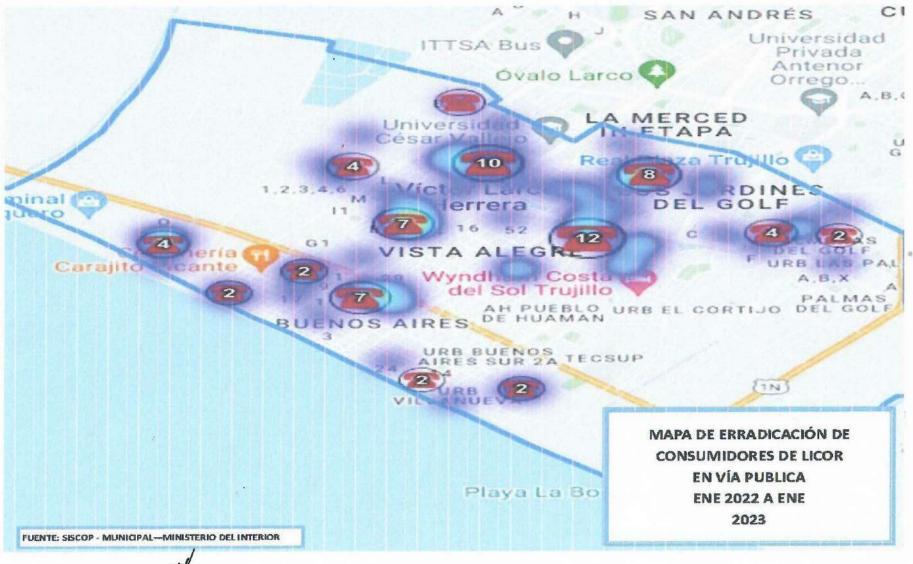


MAPA DE SECTORES POLICIALES DE LA CPNP BUENOS AIRES - DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (CAPTURA DE PANTALLA)

Fuente: SISTEMA SIPCOP - M del Ministerio del interior



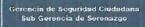
Sub Gerente de Serenazgo













TIPO DE OCURRENCIA:

GENÉRICO: APOYO AL CIUDADANO

ESPECIFICO: CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES

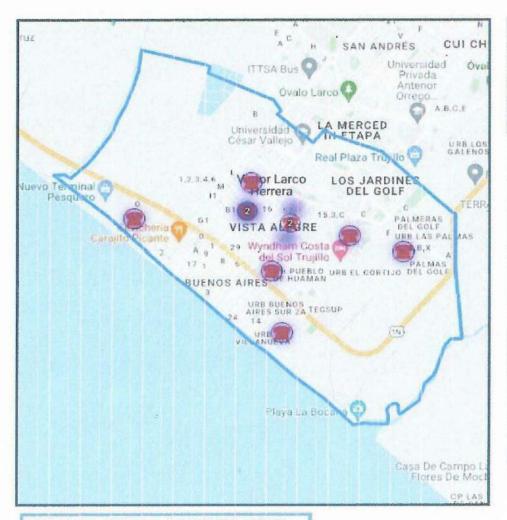
MAPA DE
INTERVENCIONES
POR DESORDEN EN
LA VÍA PUBLICA
ENE 2022 - ENE
2023

FUENTE: SISCOP - MUNICIPAL -- MINISTERIO DEL INTERIOR









TIPO DE OCURRENCIA :

GENÉRICO:

APOYO AL CIUDADANO

ESPECIFICO: CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES

MAPA DE
INTERVENCIONES
POR GENERAR
ESCANDALO GRITAR
Y VOCIFERAR
ENE 2022 - ENE
2023

FUENTE: SISCOP - MUNICIPAL-MINISTERIO DEL INTERIOR

MUMICIPAL VI DISTRUM

VICTOR L. DISTRUM

VICTOR L. DISTRUM

E. Constitution of the control of th





GENÉRICO:

APOYO AL CIUDADANO

ESPECIFICO:

FALTAS CONTRA EL ORNATO

MAPA DE

INTERVENCIONES

POR ARROJO DE

BASURA,

DESMONTE Y/O

MALEZA

ENE 2022 - ENE

2023









GENÉRICO:

APÓYÓ AL CIUDADANO .

ESPECIFICO:

FALTAS CONTRA EL ORNATO

MAPA DE

INTERVENCIONES

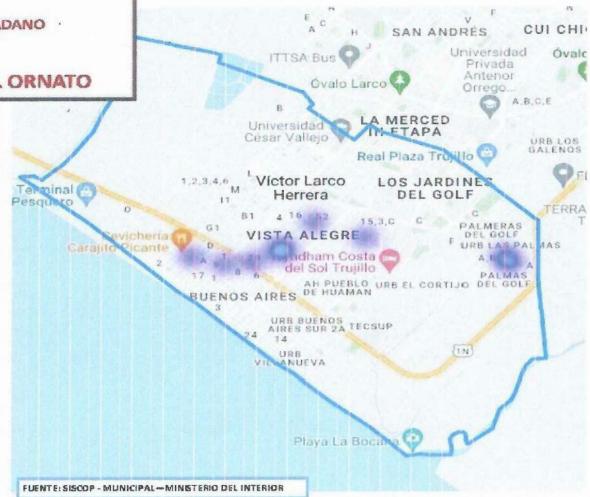
POR DAÑO O

DETERIORO DEL

ORNATO

ENE 2022 - ENE

2023













Lic. Martin Jesus Villar De La Cruz Sub Gerente de Screnazgo



Gerencia de Segundad Ciudadana Sub Gerencia de Serenazgo PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023

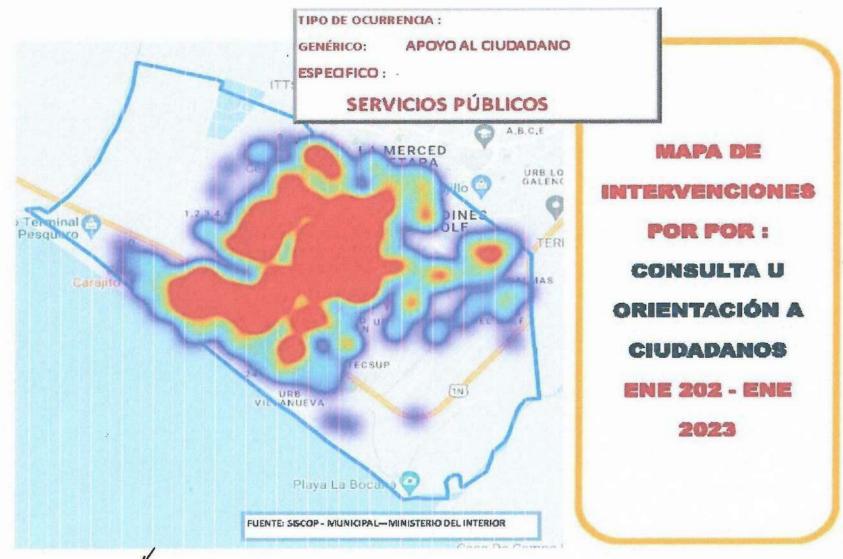








PLAN DE PATRICLAJE MUNICIPAL 2023

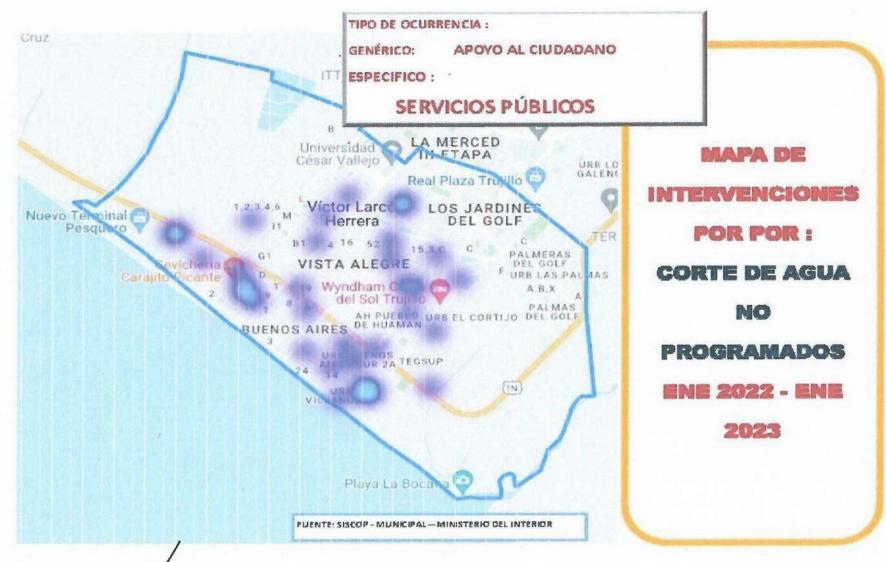












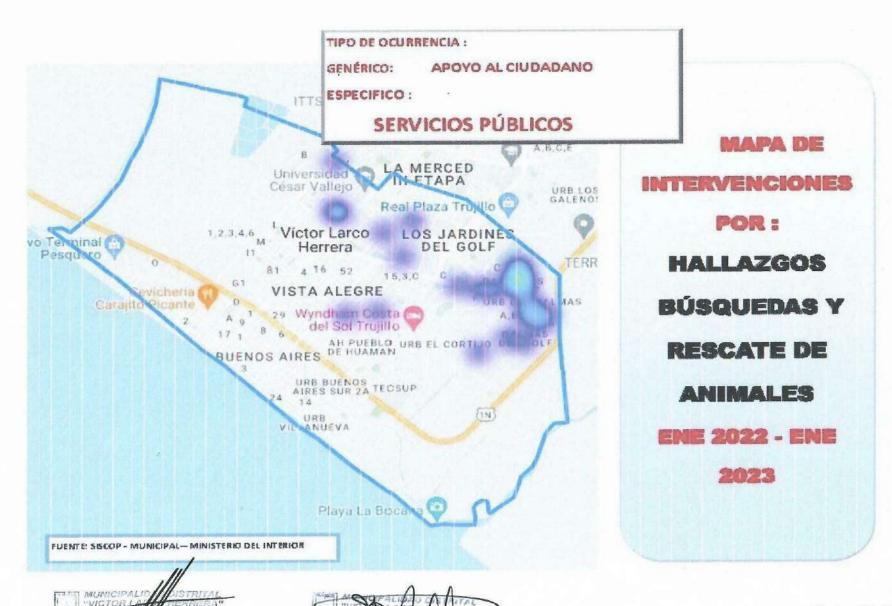


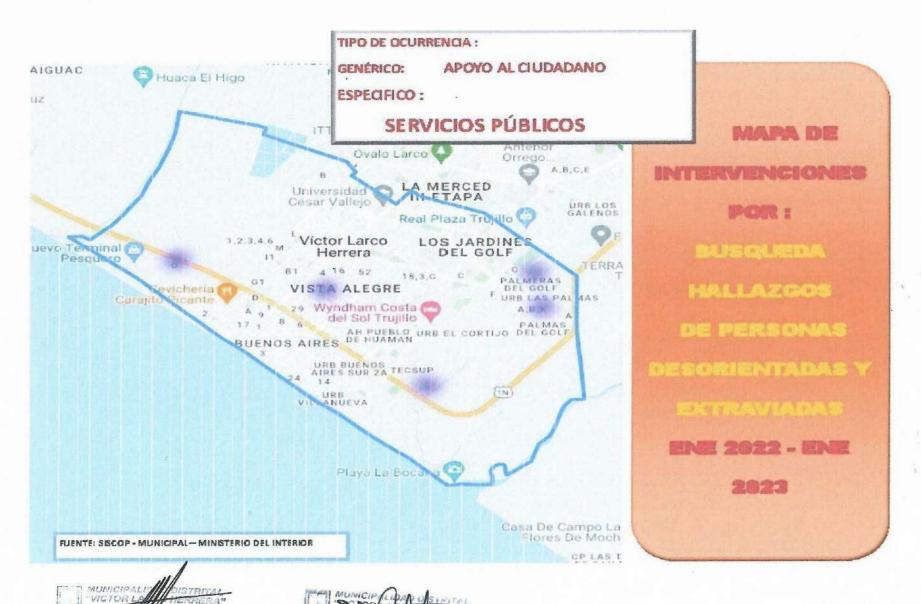






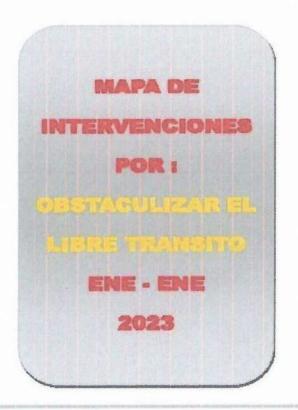






Suo Gerente de Serenazgo





TIPO DE OCURRENCIA:

GENÉRICO:

Casa De Cam Flores De

FISCALIZACIÓN Y DEFENSA CIVIL

ESPECIFICO:

ACTIVIDADES INFORMALES EN VIA PÚBLICA

Gerente du

FUENTE: SISCOP - MUNICIPAL-MINISTERIO DEL INTERIOR





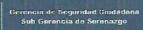


PLAN DE PATROLEAIE MEROCEPAL 2023



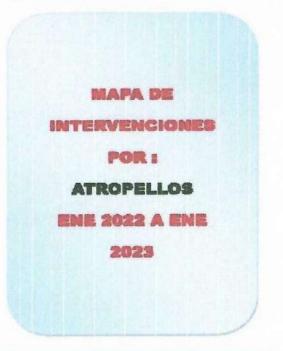
Sub Gerente de Serenazgo











FUENTE: SISCOP - MUNICIPAL-MINISTERIO DEL INTERIOR







PLAN DE PATRULLAIE MUNICIPAL 2023

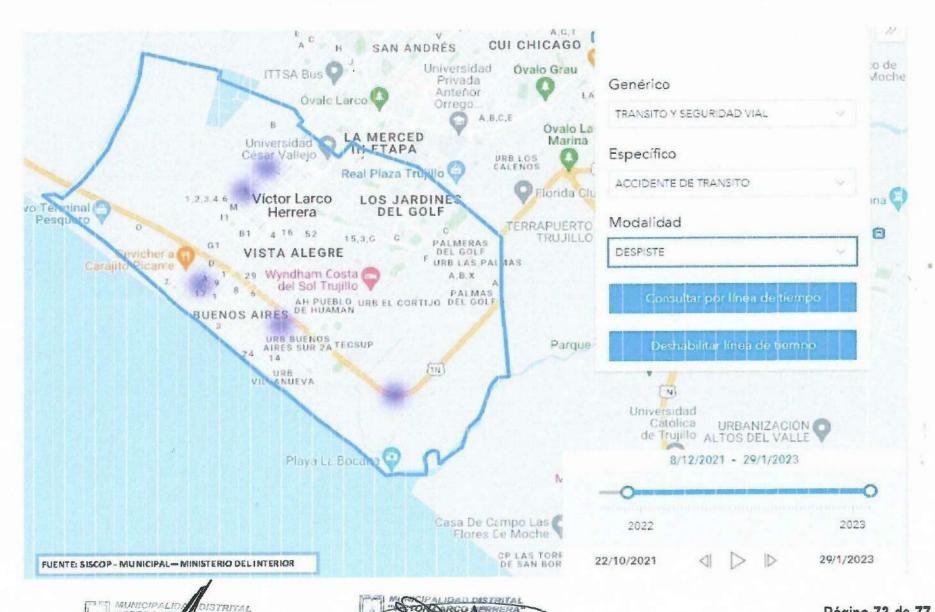




HERRERA"



Gerencia de Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de Serenazgo PLAN DE PATRICITALIE MUNICIPAL 2023



Sub Gerente de Serenazau



Gerencia de Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de Serenazgo PLAN DE PATRITIAN MUNICIPAL 2023



Sub Gerente de Serenazgo



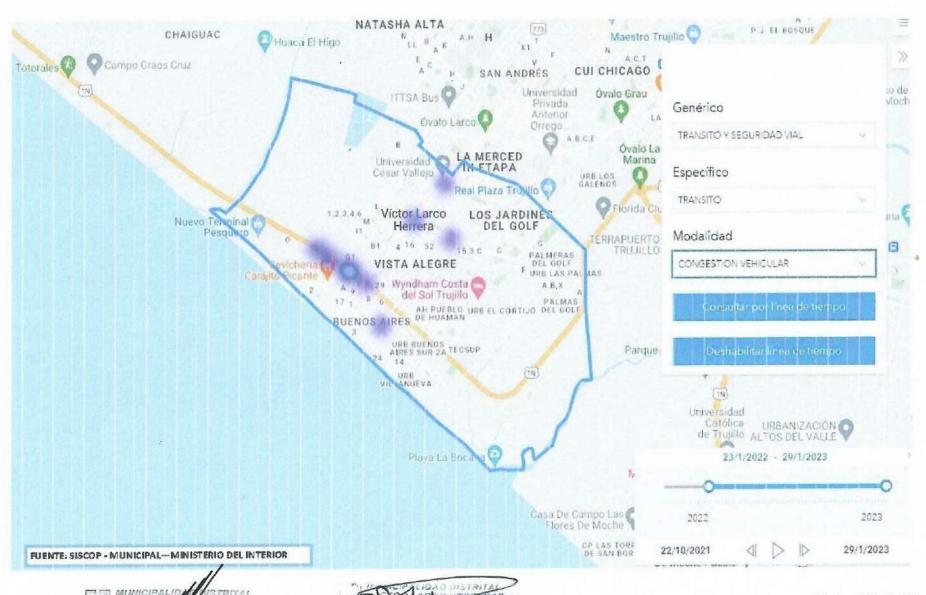


MUNICIPAL 2023





Gerencia de Seguridad Ciudadana Sub Gerencia de Serenazgo



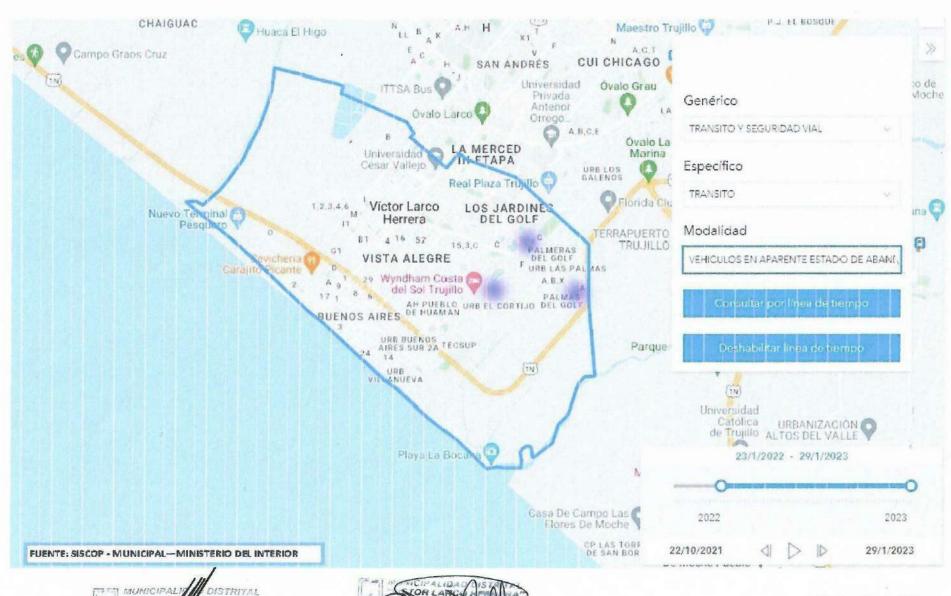
Martin Jesus Villar Sub Gerente de Serenazgo

HERRERA"

ridad Cludadanc y sa Civil



Gerencia de Segundad Ciudadan Sub Gerencia de Serenazgo PEAN DE PATRICEALE MUNICIPAL 2023



Sup Gerenie de Serentido

